



Organisation
Mondiale
de la Santé
Animale

World
Organisation
for Animal
Health

Organización
Mundial
de Sanidad
Animal

Original: inglés

Junio de 2015

INFORME DE LA 14.^a REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OIE SOBRE BIENESTAR ANIMAL

París (Francia), 2-4 de junio de 2015

En nombre del Dr. Bernard Vallat, director general de la OIE, el Dr. Derek Belton, jefe del departamento de comercio internacional, dio la bienvenida a los miembros y participantes de la reunión del Grupo de trabajo sobre bienestar animal (en adelante, grupo de trabajo).

Tras acoger a los miembros, el Dr. Abdul Rahman, presidente del grupo de trabajo, dio inicio al encuentro rindiendo homenaje al Dr. Angus Campbell David Bayvel (*in memoriam*), anterior presidente del grupo de trabajo y uno de los pilares de la labor de la OIE en el campo de bienestar animal, fallecido el pasado mes de abril en Nueva Zelanda. En memoria del Dr. Bayvel, se hizo un minuto de silencio y el Dr. Rahman procedió a la lectura de un poema escrito por el Profesor David Mellor para el funeral.

Siguiendo la sugerencia del Dr. Andrea Gavinelli, el grupo de trabajo propuso desarrollar un programa específico durante la próxima conferencia mundial de la OIE sobre bienestar animal como tributo a la memoria del Dr. Bayvel.

La lista de participantes y el temario adoptado figuran, respectivamente, en el [Anexo 1](#) y [2](#).

Reunión con el director general, Dr. Bernard Vallat

El Dr. Vallat agradeció y felicitó a los presentes por su confirmación como miembros del grupo de trabajo durante la 83.^a Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados y celebró la adopción por unanimidad del capítulo sobre bienestar animal y sistemas de producción de vacas lecheras, durante la Sesión General de mayo de 2015. Expresó su descontento por el rechazo de la propuesta de la Comisión del Código de modificar el aturdimiento en tanque de agua y ratificó la decisión de convocar rápidamente un grupo *ad hoc* físico constituido por nuevos miembros. Indicó que una de las áreas prioritarias de esta reunión sería la próxima conferencia mundial de bienestar animal, a realizarse en Guadalajara, México, del 6 al 8 de diciembre de 2016, a la cual se invitarán numerosos delegados de países en desarrollo gracias al generoso apoyo del gobierno mexicano.

El Dr. Vallat confirmó que la Dra. Monique Eloit lo reemplazaría como director general en enero de 2016 y destacó su experiencia profesional y amplios conocimientos en el ámbito del bienestar animal.

Igualmente, subrayó las prioridades futuras, entre ellas, la labor en curso sobre el bienestar de los équidos de trabajo y las directrices destinadas a los servicios veterinarios acerca de la gestión de desastres y la reducción de los riesgos en relación con la sanidad y el bienestar animal y la salud pública veterinaria. Estimó que la producción porcina sería la siguiente prioridad en el desarrollo de normas de bienestar animal y los sistemas de producción.

El Dr. Alejandro Thiermann se refirió a las dificultades asociadas con la revisión propuesta del texto sobre el aturdimiento de aves en tanque de agua e hizo énfasis en que uno de los problemas en el desarrollo del texto actual (y en las revisiones posteriores) radicaba en que muchos de los Países Miembros no entendían cómo se podía lograr un bienestar aceptable en el aturdimiento de aves antes del sacrificio. Esta situación se ilustró en la particular atención prestada al debate en torno a los parámetros de corriente eléctrica, que llegó a omitir otras consideraciones en materia de bienestar.

1. Informe de la 13.a reunión del grupo de trabajo, actividades realizadas, reunión informal durante la Sesión General y teleconferencias

El grupo de trabajo tomó nota del informe del pasado encuentro y de las actas de las teleconferencias celebradas durante el año.

El enfoque adoptado para cumplir con el programa anual de trabajo resulta de gran eficacia y se implementa a través de teleconferencias, reuniones durante la Sesión General, intercambios electrónicos y una revisión periódica de las actividades previstas.

La sede de la OIE, por intermedio de la secretaría del grupo de trabajo, continuará haciéndose cargo de la organización de teleconferencias y reuniones informales, al igual que de la actualización del programa de trabajo y las actividades en curso.

Las actas de la reunión informal figuran en el [Anexo 3](#) (en inglés).

2. Resultados de la 83.ª Sesión General de 2015

• Informe del Grupo de trabajo y resolución sobre bienestar animal

El Grupo de trabajo tomó nota de la adopción del informe del grupo de trabajo y de la Resolución N° 28 sobre bienestar animal, los Países Miembros no formularon preguntas ni comentarios sobre ninguno de los dos documentos.

• Preparación del Plan Estratégico de la OIE 2016-2020

El grupo de trabajo tomó nota de que la Asamblea General había adoptado el 6.º Plan estratégico.

El Dr. Peter Thornber destacó la importancia de mejorar la comunicación y transparencia que forman parte de los objetivos centrales de la OIE desde su creación y que constituyen una de las principales ambiciones de este Plan.

3. Informe de los grupos de trabajo de la OIE sobre seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal y sobre fauna silvestre

El grupo tomó nota de los informes presentados durante la 83.ª Sesión General de los grupos de trabajo sobre seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal y sobre fauna silvestre.

El grupo de trabajo debatió la solicitud de un País Miembro de desarrollar normas de bienestar animal para los reptiles. El grupo recordó que ya había apoyado una directriz relativa a la eutanasia de los reptiles preparada por expertos en Suiza y que la sede de la OIE había reconocido la utilidad de publicarla en el sitio web, en vez de integrarla en el *Código Terrestre*.

4. Examen de los comentarios de los Países Miembros

• Proyecto de Capítulo 7.X. sobre bienestar animal y sistema de producción de vacas lecheras

El grupo destacó la adopción de este proyecto de capítulo durante la 83.ª Sesión General y felicitó al grupo *ad hoc* por la tarea realizada.

El Sr. Luc Mirabito hizo alusión a la observación de un País Miembro acerca del uso del calostro, planteada durante la discusión previa a la adopción del capítulo, e indicó que el texto propuesto necesitaba modificarse ya que no existía una justificación científica obvia para mantener la recomendación actual.

En relación al comentario de un País Miembro sobre las razones para modificar el texto sobre los requisitos de espacio por vaca lechera estabulada, el Prof. Fraser indicó que esta recomendación se basaba en el diseño esencial de la estabulación. Explicó que, en este caso, la necesidad de brindar espacio para que las vacas puedan echarse constituye un resultado medible con un impacto directo en el bienestar animal. El Dr. Gavinelli destacó la importancia de la participación del sector privado para dar a conocer este nuevo capítulo, en particular, los comentarios aportados por la Federación Internacional de Lechería.

- **Proyecto del Capítulo 7.X. sobre bienestar de los équidos de trabajo**

El Dr. Leopoldo Stuardo dio cuenta de la labor adelantada por este grupo *ad hoc*, reunido la semana previa a la Sesión General, con el fin de analizar los comentarios de los Países Miembros sobre el proyecto de capítulo que se recibieran para el encuentro de febrero de 2015 de la Comisión del Código. El capítulo revisado anexo al informe del grupo *ad hoc* será examinado por la Comisión del Código en septiembre de 2015.

Tras analizar el proyecto de capítulo, el grupo de trabajo propuso algunas modificaciones menores.

El Sr. Mirabito hizo notar que el proyecto de capítulo contenía información más detallada que la de los capítulos existentes sobre producción animal. El Dr. Stuardo explicó que, en su revisión, el grupo *ad hoc* había suprimido buena parte de los datos detallados atendiendo los comentarios recurrentes de los Países Miembros.

- **Capítulo 7.5. sobre sacrificio de animales**

El Dr. Stuardo dio cuenta del trabajo efectuado por un grupo virtual *ad hoc* de expertos cuyos nombres figuran en el Anexo 5. Indicó que el grupo no había alcanzado un consenso alrededor del principal tema de discusión: el aturdimiento eléctrico de las aves en tanque de agua. Al cabo de una última teleconferencia, que contó con la participación del Dr. Thiermann, se elaboró una propuesta revisada por la Comisión del Código en febrero de 2015 y presentada durante la 83.^a Sesión General. Ante el rechazo de la propuesta, el director general convocará a un grupo *ad hoc* presencial con miras a resolver las cuestiones pendientes.

Los Dres. Thiermann y Etienne Bonbon participaron en la discusión de este punto y ambos acordaron que debía resolverse con brevedad ante los importantes desafíos que encararían los Países Miembros y otras partes interesadas si trataran de implementar las disposiciones del capítulo tal y como están redactadas actualmente.

El Sr. Mirabito indicó que uno de los problemas sin resolver era la forma de garantizar que los métodos de aturdimiento de aves de corral en tanques de agua no disminuyan la calidad de la carne (salpicaduras de sangre) o aumenten el número de alas rotas debido a una contracción muscular severa causada por la corriente eléctrica.

Con respecto a los diagramas y las figuras acerca del aturdimiento mecánico en los capítulos 7.5. y 7.6., el grupo de trabajo recomendó borrar los diagramas de ambos capítulos. El Prof. Fraser explicó que algunas figuras mostraban diferentes posiciones para el disparo o la aplicación del aturdimiento mecánico y que un aspecto importante que debía considerarse era el resultado, es decir, lograr el estado de inconsciencia.

El grupo de trabajo apoyó la decisión del director general de convocar a un grupo *ad hoc* presencial y redactó el mandato del encuentro. Recomendó la revisión de la labor ya realizada, con el fin de identificar las principales preocupaciones de las diferentes partes interesadas.

El proyecto de mandato para el grupo *ad hoc* figura en el Anexo 4.

En el estudio del capítulo, el grupo de trabajo también se dio cuenta de que los métodos de aturdimiento por gas del punto 4 del Artículo 7.5.7. seguían en estudio. Por consiguiente, propuso realizar una consulta electrónica para actualizar esta información y lograr que las modificaciones necesarias se presentaran a consideración de la Comisión del Código en septiembre de 2015.

- **Capítulo 7.6. sobre matanza de animales con fines profilácticos**

El Dr. Stuardo observó que el Grupo *ad hoc* sobre el bienestar de équidos de trabajo desarrollaría un proyecto de texto sobre los métodos de matanza para los équidos destinado a los cuadros del Artículo 7.6.5. (Síntesis de los métodos de matanza).

El grupo de trabajo recomendó que el grupo de consulta electrónico destinado a examinar los métodos de aturdimiento por gas del Capítulo 7.5. del *Código Terrestre* también analizara la última información científica referida al uso de la espuma gasificada para la matanza de aves de corral e hiciera las recomendaciones del caso a la OIE.

- **Capítulo 7.10. sobre bienestar animal y sistemas de producción de pollos de engorde**

El grupo de trabajo tomó nota de la modificación adoptada en la 83.^a Sesión General de la OIE.

- **Capítulo 3.2. sobre evaluación de los Servicios Veterinarios**

El grupo de trabajo tomó nota de la modificación adoptada en la 83.^a Sesión General de la OIE, que incluye específicamente al bienestar animal en este capítulo.

- **Capítulo 4.7. sobre recolección y manipulación de embriones de ganado y équidos recolectados *in vivo***

El Dr. Stuardo explicó que la Comisión del Código había transmitido para evaluación del grupo de trabajo la sugerencia de un País Miembro de incluir un nuevo texto sobre los requisitos del bienestar animal durante la recolección de embriones.

El Dr. Vincent Guyonet recordó que este tema ya se contemplaba en el Capítulo 7.9. sobre “Bienestar animal y sistemas de producción de ganado vacuno de carne” y en el capítulo recientemente adoptado sobre “Bienestar animal y sistemas de producción de vacas lecheras”.

Aunque el grupo de trabajo reconoció la importancia del asunto, este aspecto no entrará en el proyecto de capítulo sobre los équidos de trabajo y recomendó que el País Miembro propusiera para consideración de la Comisión del Código un borrador de texto para el Capítulo 4.7.

5. **Actualización de las estrategias regionales de bienestar animal y de la plataforma de bienestar animal para Europa**

El Dr. Stuardo presentó al grupo de trabajo las diferentes actividades de las estrategias regionales de bienestar animal y de la plataforma de bienestar animal para Europa. Destacó el trabajo adelantado sobre el problema de control de la población de perros vagabundos en los países de los Balcanes. Indicó que, en colaboración con la Representación subregional de la OIE para Europa, se estaba desarrollando un proyecto en este tema, que podría aplicarse en otras regiones de la OIE.

En el próximo seminario para los puntos focales de bienestar animal que se llevará a cabo en Bolivia en el mes de agosto, se discutirá el desarrollo de la implementación de un plan para la estrategia regional de las Américas.

Por su parte, el Dr. Hassan Aidaros indicó que la región de Oriente Medio había elegido como tema técnico de la próxima conferencia de la comisión regional la rabia y el control de la población de perros vagabundos en el que se incluirá la tarea ya adelantada en Europa al respecto.

El Dr. Thornber se refirió a la 10.^a reunión del grupo de coordinación de la estrategia regional de bienestar animal de la Comisión regional de la OIE para Asia, Lejano Oriente y Oceanía (AFEEO) que se celebrará en Bangkok, Tailandia, en julio de 2015, y cuyo principal tema de debate será la sostenibilidad de la estrategia regional.

El grupo de trabajo expresó su preocupación ante los pocos avances logrados en el desarrollo de la estrategia regional de bienestar animal en África.

Al referirse a la preocupación expresada por el grupo de trabajo, la Dra. Marosi Malomo elogió los esfuerzos de la Oficina Interfrancana de Recursos Animales de la Unión Africana (AU-IBAR) que incluyó el bienestar animal como un área en la que se esperan resultados clave dentro de su plan estratégico 2014-2017. La AU-IBAR, en estrecha colaboración con algunas partes interesadas, encabezará el desarrollo de una estrategia continental de bienestar animal en respaldo de la “Declaración universal de bienestar animal” y de los capítulos sobre el tema dentro del contexto africano. Las principales tareas serán: coordinación de las iniciativas de bienestar animal a través de la creación de una plataforma/secretaría de bienestar animal; sensibilización y comunicación; respaldo a la inclusión del bienestar animal en la reforma y armonización de políticas y legislaciones; y refuerzo de competencias de los Estados miembros de la Unión Africana y de las Comunidades Económicas Regionales para la comprensión, enseñanza, aplicación y seguimiento del cumplimiento del bienestar animal. En julio de 2015, se dará inicio al plan de trabajo de las actividades que incluye una reunión consultativa con partes interesadas en septiembre de 2015 para el establecimiento de una plataforma africana de bienestar animal.

6. Estrategia mundial de bienestar animal

El Prof. Fraser comentó el borrador del documento preparado y presentado a la Comisión del Código en su última reunión y que figura en el Anexo VII.

El Dr. Belton explicó que la Comisión del Código había dado el visto bueno a la propuesta y no había hecho comentarios específicos. La próxima etapa será proponer el documento a consideración del nuevo Consejo de la OIE, que se espera decida cómo presentarlo a los Países Miembros.

El Dr. Rahman agradeció al Prof. Fraser y a los miembros del grupo de trabajo su colaboración en el desarrollo de este documento.

7. Cuarta conferencia mundial de la OIE sobre bienestar animal, Guadalajara, México

El Dr. Stuardo confirmó que, finalmente, la OIE había decidido organizar la próxima conferencia mundial sobre bienestar animal en Guadalajara, México, del 6 al 8 de diciembre de 2016.

El grupo de trabajo destacó la importancia de implicarse en el desarrollo del programa científico a través de los comités científicos y de dirección de la conferencia.

Al evocar las posibilidades de organización de la conferencia, el Dr. Gavinelli sugirió que las sesiones paralelas podían constituir una posibilidad interesante y atraer a una gran variedad de participantes y no sólo al personal de los servicios veterinarios de los Países Miembros.

El Dr. Aidaros propuso prestar una atención especial al tiempo concedido a la discusión de las ponencias, ya que, en el pasado, había resultado insuficiente para alcanzar los resultados esperados. Asimismo, exploró la posibilidad de recurrir al sistema de las preguntas preparadas con anticipación para ganar tiempo en las mesas redondas y evitar comentarios o afirmaciones demasiado largas.

En el programa de Guadalajara, y como temática global de la conferencia, se debatieron y propusieron temas generales para consideración de la OIE. El grupo de trabajo identificó los siguientes títulos potenciales para las sesiones:

1. Mejora del bienestar animal en los países en desarrollo
2. Asociaciones para el progreso
3. Nuevas tecnologías en el campo del refuerzo de competencias
4. Un mundo, una salud y un bienestar

El grupo de trabajo estimó que la primera propuesta podía desarrollarse por medio de diferentes estudios de caso; la segunda incluye todas las formas posibles para que las partes interesadas tengan una comprensión común en la manera de avanzar en la implementación de las normas de bienestar animal de la OIE, incluyendo el bienestar animal como una buena práctica comercial. La sesión sobre el empleo de las nuevas tecnologías deberá centrarse en la forma de acompañar la implementación de las normas; se evocó la posibilidad de utilizar el último título como concepto para ilustrar la manera en que las normas de bienestar animal de la OIE podían ayudar en alcanzar diferentes objetivos más allá del bienestar animal, entre ellos, la mejora de la productividad, de los resultados sanitarios, del control de gestión, mayor prosperidad para los dueños (de animales de trabajo) y un mejor manejo de las situaciones de desastre.

El grupo de trabajo realizará una teleconferencia el 31 de agosto de 2015, con miras a hacer el seguimiento del programa científico de la conferencia.

8. Centros colaboradores de la OIE

El Prof. Fraser sugirió que la OIE reconsiderara la regla que estipula que sólo puede existir en una región un centro colaborador en el área del bienestar animal, en especial en los casos en que diferentes centros colaboradores potenciales de la misma región tienen diferentes áreas de trabajo. A manera de ejemplo, recordó que, hace algunos años, el grupo de trabajo había aceptado que una entidad destacada de Suecia se convirtiera en centro colaborador (en animales de laboratorio y de granja), dado que su campo de actividad era completamente diferente al de Teramo. No obstante, a tenor de las reglas en vigor, el grupo sueco sólo puede ser reconocido en colaboración con Teramo, en detrimento de los esfuerzos realizados durante varios años.

A través de Skype, se realizó un encuentro conjunto con los cuatro centros colaboradores de bienestar animal, al que se sumaron, a los miembros del grupo de trabajo, la Dra. Stella Huertas, en representación del Centro colaborador sobre bienestar animal y sistemas de producción pecuarios de la región de las Américas, desde Uruguay, la Dra. Lida Anestidou, del Centro colaborador de Ciencias y bienestar de los animales de laboratorio de la región de las Américas y la Dra. Kate Littin, del Centro colaborador de ciencia del bienestar animal y el análisis bioético de la región Asia, Extremo Oriente y Oceanía.

La Sra. Barbara Alessandrini, en representación del Centro colaborador sobre entrenamiento veterinario, epidemiología, seguridad sanitaria de los alimentos y bienestar animal, estuvo presente en esta sesión.

En nombre de los centros colaboradores, la Dra. Littin resumió la propuesta de establecer y mantener una red de centros colaboradores de bienestar animal, de acuerdo con los requisitos de la OIE, e indicó que el principal objetivo de esta iniciativa era facilitar una mejor colaboración y coordinación entre los centros colaboradores de bienestar animal y un mejor apoyo a la OIE desde una perspectiva mundial. Mencionó que los centros colaboradores habían identificado varias oportunidades y ventajas de tal red, que se detallan en la propuesta presentada.

Pese a algunos problemas técnicos, el grupo de trabajo entendió claramente la voluntad de los centros colaboradores de desarrollar esta iniciativa.

La propuesta para el establecimiento de esta red se presenta en el Anexo VIII.

El Prof. Fraser afirmó que se trataba de una iniciativa plausible y no vio impedimento en apoyarla, en especial si puede permitir la inclusión de otros centros con una importante experiencia de bienestar animal alrededor del mundo.

Los informes anuales 2014/2015 de los centros colaboradores están disponibles en el sitio web de la OIE. <http://www.oie.int/es/nuestra-experiencia-cientifica/centros-colaboradores/informes-anuales/>

9. Grupo *ad hoc* de la OIE sobre la gestión de desastres y la reducción de los riesgos en relación con la sanidad y el bienestar animal y la salud pública veterinaria

El Dr. Stuardo informó que el grupo *ad hoc*, presidido por el Dr. Gary Vroegindewey, se había reunido por segunda vez del 27 al 29 de enero de 2015, en un encuentro en el que se finalizó el proyecto de “Directrices sobre la gestión de desastres y la reducción de los riesgos en relación con la sanidad y el bienestar animal y la salud pública veterinaria” (Directrices para los servicios veterinarios), documento que circuló para comentario en la parte B del informe de la Comisión del Código de febrero de 2015. El Dr. Stuardo también mencionó la estrategia propuesta por el grupo *ad hoc* para facilitar el uso de las directrices por parte de los servicios veterinarios y sus principales socios. Si es preciso, el grupo se volvería a reunir después de la reunión de la Comisión del Código de septiembre de 2015.

El informe del Grupo *ad hoc* sobre la reducción y la gestión de los riesgos de desastres naturales vinculados con la sanidad y el bienestar animal y la salud pública veterinaria figura en el Anexo IX.

10. Bienestar animal y comercio

El Dr. Belton dio cuenta de un documento redactado por la Dra. Sarah Kahn, consultora de la OIE, sobre las “Implicaciones del informe del grupo de la OMC sobre Comunidades Europeas – Medidas que prohíben la importación y comercialización de productos derivados de focas”. El Dr. Belton confirmó que la integralidad del documento se publicaría en el sitio web de la OIE y el resumen, en el próximo *Boletín* de la OIE.

El Dr. Gavinelli se refirió a la reciente sentencia de la Corte de Justicia de la Unión Europea (UE) que tendrá implicaciones internacionales y posibles repercusiones comerciales. La decisión, que concierne la protección de los animales durante el transporte, hace que las reglas de bienestar animal para el transporte se apliquen a los animales desde su salida de la UE hasta su destino final. Para mayor información sobre este caso, consulte:

<http://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?jsessionid=9ea7d0f130de388c1c952b1c481695efafd585d37f41.e34KaxiLc3eQc40LaxqMbN4ObxuQe0?text=&docid=163872&pageIndex=0&doclang=ES&mode=lst&dir=&oc=c=first&part=1&cid=416930>

El Dr. Thornber destacó que, en Australia, entre los requisitos de exportación de animales vivos, figura solicitar a los exportadores la garantía de que el ganado ha sido tratado de acuerdo con las normas de la OIE relativas a la selección y el transporte, tanto en Australia como en el país de destino, durante el sacrificio. Los detalles de este reglamento se encuentran en: <http://www.agriculture.gov.au/export/live-animals/livestock/information-exporters-industry/escas/admin-practice-statement>

11. ISO/TC 34/WG 16 Bienestar animal

El Dr. Guyonet se refirió a la reunión del proceso ISO (TC34/WG16) orientada a desarrollar una especificación técnica encaminada a demostrar la correcta implementación de las normas de bienestar animal de la OIE a lo largo de la cadena alimentaria. El grupo de trabajo cuenta con una amplia representación en este proceso del ISO, ya que tres de sus integrantes participan en el comité de redacción ISO WG 16, un pequeño grupo de expertos a cargo de redactar la especificación técnica. El documento ISO acerca de los sistemas de gestión del bienestar animal se divide en cuatro secciones: 1) identificación de brechas vs. normas de la OIE; 2) diseño de un plan de bienestar animal; 3) seguimiento de la implementación del plan; 4) evaluación de los resultados del plan y revisión del plan si es necesario.

Los principales puntos pendientes por el momento son: 1) ámbito de aplicación del documento, es decir, si sólo aplica a los capítulos de bienestar animal de la OIE o si también puede utilizarse para demostrar la implementación de otras normas públicas/privadas (en especies para las que la OIE todavía no ha publicado un capítulo específico); y 2) anexos sobre los umbrales de bienestar animal para las medidas basadas en el animal.

Para finalizar, indicó que la versión preliminar se completaría a mediados de junio y que el documento circularía para comentario entre el grupo de trabajo (~ 140 expertos, +40 países) durante un periodo de tres meses hasta mediados de octubre. En diciembre de 2015, se organizará en París una reunión y se anticipa que, si el grupo de trabajo acepta el documento, se presentará a votación a nivel del comité técnico 34 a inicios de enero de 2016 (79 países participantes, 56 países observadores).

El Dr. Belton recordó que, si bien la OIE respaldaba esta iniciativa, sólo podía ser observadora en el proceso.

12. Puesta en aplicación de las normas de bienestar animal de la OIE

- **Evolución de la caja de herramientas para la implementación de las normas de la OIE sobre sacrificio**

El Dr. Thornber señaló que peligraba el futuro del polo científico del proyecto AWIN 'Indicadores de bienestar animal' debido a la falta de financiación, con lo que también se halla estancada la propuesta de utilizarlo como un archivo de información y una caja de herramientas para la implementación de las normas de bienestar animal de la OIE.

El Dr. Stuardo comentó que la idea había sido utilizar el polo científico como un archivo para todas las referencias empleadas en el desarrollo de los capítulos sobre bienestar animal de la OIE y añadir otras referencias que pudieran ayudar a los servicios veterinarios cuando desarrollaran su propia legislación nacional basada en las normas de la OIE. Esta información también podría servir para diseminar los criterios medibles basados en el animal que, en ocasiones, son difíciles de comprender. Por consiguiente, la utilidad de tal herramienta dependerá de la validez de la información publicada.

El Dr. Gavinelli afirmó que cualquier herramienta utilizada como repositorio de información científica y técnica debía considerar dos aspectos críticos: el mantenimiento del sistema y la validación de la información contenida.

Dado que el futuro del polo científico AWIN es incierto, el grupo recomendó buscar el apoyo de los centros colaboradores de la OIE de bienestar animal, en especial si la OIE aprueba la idea de desarrollar una red entre laboratorios.

- **Programa de mejora del bienestar animal**

El Dr. Stuardo se refirió a este programa iniciado en 2012 con fondos aportados por el gobierno de Australia y centrado en la “formación de formadores”, con vistas a mejorar la implementación de las normas de la OIE sobre transporte y sacrificio. La última formación se llevó a cabo en la República de Georgia con la participación de algunos países rusohablantes. Pese a la buena acogida del programa en todos los países donde se organizó, no se consiguió financiación adicional para proseguirlo después de mediados de 2015. El Grupo de trabajo invitó a la OIE a que buscara opciones de financiación.

El grupo agradeció y felicitó a los Dres. Rastislav Kolesar, Tomasz Grudnik y Elaine Villarreal por el excelente trabajo realizado para implementar esta exitosa iniciativa.

Nota: el director general visitará Australia a mitad de junio y explorará nuevas oportunidades para continuar con esta tarea.

- **Comentarios de la reunión AWIN**

El Prof. Fraser recordó que uno de los objetivos de este proyecto era desarrollar, integrar y difundir indicadores basados en el bienestar animal, con un énfasis particular en la evaluación del dolor y su reconocimiento. Utiliza nuevos indicadores y acoge el Animal Welfare Science Hub para recopilar y difundir la información disponible en <http://www.animal-welfare-indicators.net/site/>

El Dr. Stuardo confirmó que el proyecto finalizó de manera oficial en abril de 2015 y que la ausencia de fondos adicionales limitaba su continuación.

- **Bienestar animal y legislación veterinaria**

El Dr. Stuardo señaló que varios expertos que participaron en la sesión de formación sobre el Programa de legislación veterinaria manifestaron interés por las actividades de bienestar animal de la OIE y expresó su voluntad de contribuir al trabajo específico relacionado con las actividades reglamentarias de bienestar animal.

13. Otros asuntos

- **Actualización del sitio web de la OIE**

El grupo de trabajo confirmó su apoyo a la actualización de la sección consagrada al bienestar animal en el sitio web de la OIE y su deseo de brindar información pertinente si fuera necesario. Tomó nota de la propuesta de la Dra. Kahn y también recomendó que se prosiguieran los esfuerzos, con miras a lograr una mayor sincronización entre el sitio web y el contenido de bienestar animal de las redes sociales.

El Dr. Stuardo se refirió a la nueva infografía para los temas de bienestar animal preparada por la Unidad de comunicación, el grupo de trabajo afirmó que se trataba de una buena herramienta para las actividades de la OIE en el campo del bienestar animal.

A solicitud del grupo de trabajo, la Srta. Marina Domingo Monsonis, comisionada de la Unidad de comunicación, se sumó al encuentro el último día para presentar las herramientas de las redes sociales que la OIE emplea con fines de comunicación.

- **Proyecto financiado por la UE: “Guía sobre el transporte”**

El Sr. Mirabito hizo una presentación sumaria del nuevo proyecto titulado “Guías sobre el transporte” que busca reunir las mejores prácticas implementadas en Europa y en otros lugares sobre el bienestar durante el transporte, para seguir desarrollando material práctico y directrices que se transmitirán a través de una red de partes interesadas europeas. En el proyecto, que se desarrollará durante los próximos tres años, participa un consorcio de nueve países europeos.

- **Seminarios de los puntos focales sobre bienestar animal y agenda de otras reuniones de la OIE**

En 2015, el calendario prevé dos seminarios para los puntos focales de la OIE sobre bienestar animal. El primero en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) del 3 al 5 de agosto y, el segundo, en septiembre para la región de Europa, cuya sede está aún por confirmarse.

- **Otras reuniones**

El grupo de trabajo difundió información sobre las futuras reuniones y actividades en las que participarán activamente sus miembros.

14. Programa de trabajo 2015-2016

Los miembros del grupo revisaron y actualizaron el programa de trabajo del grupo hasta junio de 2016. Dicho programa se presentará a la Comisión del Código en su reunión de septiembre de 2015.

15. Fechas de la próxima reunión

Se acordó que la próxima reunión completa del grupo de trabajo se realizará del 31 de mayo al 2 de junio de 2016.

Se organizará una teleconferencia del grupo de trabajo el 31 de agosto de 2015 a efectos de empezar a planificar la próxima conferencia mundial de la OIE sobre bienestar animal, que se realizará en diciembre de 2016.

.../Anexos

GRUPO DE TRABAJO DE LA OIE SOBRE BIENESTAR ANIMAL

París (Francia), 2-4 de junio de 2015

Lista de participantes

MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OIE

Dr. Sira Abdul Rahman (presidente)

Commonwealth Veterinary Association
123 7th Main Road 4th Block Jayanagar
INDIA
Mobile: +919844066352
Tel.: +91 80 26635210
shireencva@gmail.com

Prof. Hassan Aidaros

Profesor de higiene y medicina
preventiva
Facultad de medicina veterinaria de la
Universidad de Banha
5 Mossadakst
12311Dokki
EGIPTO
Tel: +2012 22 18 51 66
Haidaros@netscape.net

Prof. David Fraser

Animal Welfare Program
Faculty of Land and Food Systems
University of British Columbia
2357 Main Mall-Suite 248
Vancouver V6T 1Z4
CANADA
Tel.: +1 604 822 2040
dfraser@mail.ubc.ca

Dr. Andrea Gavinelli

Jefe de Unidad
Comisión Europea
Dirección general de salud y
consumidores
Unidad D5 – Bienestar animal
Rue Froissart 101 – 6/168
1040 Bruselas
BÉLGICA
Tel.: +32 2 2966426
Fax: +32 2 2979573
Andrea.Gavinelli@ec.europa.eu

Dr. Peter Thornber

Presidente, Australia New Zealand
College of Veterinary Scientists (Welfare)
20 Rapanea Street
Rivett, Canberra ACT 2611
AUSTRALIA
Tel: +61 2 62 88 06 71
thornber@grapevine.com.au
(también representante de Protección
Animal Mundial)

Dr. Jacques Servièrè

Oficina permanente internacional de la
carne
132 rue du Théâtre
75015 Paris
FRANCIA
jacques.serviere@agroparistech.fr

Dra. Marosi Molomo

Directora de servicios de ganadería
Ministerio de Agricultura y Seguridad
Alimentaria
PO Box A 82
Maseru 100
LESOTO
Tel: +266 22 324843(Dir)/ 22 312318
Fax: +266 22 311500
Mobile: +266 62 000922/ 58 881922

OTROS PARTICIPANTES

Dr. Vincent Guyonnet

Comisión Internacional del Huevo
89 Charterhouse Street
London, EC1M 6HR
REINO UNIDO
Tel :+44-(0)20 7490 3493
vincent@internationalegg.com

Sr. Luc Mirabito

Jefe de proyecto 'Bienestar Animal'
Federación Internacional de Lechería
Institut de l'Elevage
149 rue de Bercy
75013 París
FRANCIA
Tel: +33 1 40 04 52 35
luc.mirabito@inst-elevage.asso.fr

Dr Alex Thiermann

Asesor del director general de la OIE
Presidente saliente de la Comisión del
Código
a.thiermann@oie.int

Anexo I (cont.)**COMISIÓN DE NORMAS SANITARIAS DE LOS ANIMALES TERRESTRES**

Dr Etienne Bonbon

Presidente de la Comisión del Código
Consejero científico
Delegación de la UE ante las Organizaciones internacionales en París
12, avenue d'Eylau
75116 París
FRANCIA
Tel.: +33 1 44 05 31 68
etienne.bonbon@eeas.europa.eu
e.bonbon@oie.int

SEDE DE LA OIE

Dr. Bernard Vallat

Director general
OIE
oie@oie.int

Dr. Derek Belton

Jefe
Departamento Comercio Internacional
OIE
d.belton@oie.int

Dr. Leopoldo Stuardo

Comisionado
Departamento Comercio Internacional
OIE
l.stuardo@oie.int

REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OIE SOBRE BIENESTAR ANIMAL

París (Francia), 2-4 de junio de 2015

Orden del día

MARTES 2 de junio

- 09:30 Introducción y prioridades / Dr. Vallat
- 09:45 En memoria del Dr. Angus Campbell David Bayvel
- 10:00 Disposiciones administrativas / Dr. Belton
- 10:00 1. Informe de la 13.^a reunión del grupo de trabajo, actividades realizadas, reunión informal durante la Sesión General y teleconferencias
- 10:45 2. Resultados de la Sesión General de 2015
- Informe del grupo de trabajo / Resolución sobre bienestar animal
 - Plan estratégico de la OIE 2016-2020
- 11:30–11:45 Pausa
- 11:45 3. Informe de los grupos de trabajo de la OIE sobre seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal y sobre fauna silvestre
- 13:00–14:00 Almuerzo
- 14:00 4. Examen de los comentarios de los Países Miembros
- Proyecto de Capítulo 7.X. Bienestar animal y sistema de producción de vacas lecheras
 - Proyecto de Capítulo 7.X. Bienestar de los équidos de trabajo
 - Capítulo 7.5. Sacrificio de animales y 7.6. Matanza de animales con fines profilácticos
- 16:00–16:15 Pausa
- Capítulo 7.10. Bienestar animal y sistemas de producción de pollos de engorde
 - Capítulo 7.1 Introducción a las recomendaciones para el bienestar animal
 - Capítulo 3.2. Evaluación de los Servicios Veterinarios
 - Capítulo 4.7. Recolección y manipulación de embriones de ganado y équidos recolectados *in vivo*
- 17:00 5. Actualización de las estrategias regionales de bienestar animal y de la plataforma de bienestar animal para Europa

MIÉRCOLES 3 de junio

- 9:30 6. Estrategia mundial de bienestar animal
- 10:30 7. Cuarta conferencia mundial de la OIE sobre bienestar animal, Guadalajara, México (30 de noviembre – 2 de diciembre de 2016)
- 13:00–14:00 Almuerzo

Anexo II (cont.)

- 14:00 8. Reunión conjunta con los centros colaboradores de la OIE
- i) Resultados preliminares de una encuesta en línea sobre la gestión de la población de perros vagando implementada en los países de los Balcanes (Barbara Alessandrini)
 - ii) Centro colaborador Australia/NZ, Proyecto de cooperación de la OIE con la Universidad de OIE Putra en Malasia
 - iii) Informes anuales de los centros colaboradores
 - iv) Propuesta de red de trabajo de los centros colaboradores de bienestar animal (Dra. Littin)
- 15:00 9. Grupo *ad hoc* de la OIE sobre la gestión de desastres y la reducción de los riesgos en relación con la sanidad y el bienestar animal y la salud pública veterinaria
- 16:00–16:15 Pausa
- 16:15 10. Bienestar animal y comercio
- Documento de la OIE sobre el informe del panel de expertos “Implicaciones del informe del grupo de la OMC sobre Comunidades Europeas – Medidas que prohíben la importación y comercialización de productos derivados de focas”
- 17:00 11. ISO/TC 34/WG 16 Bienestar animal
- 19:00 Cena oficial
- JUEVES 4 de junio**
- 09:30 12. Puesta en aplicación de las normas de bienestar animal de la OIE
- Evolución de la caja de herramientas para la implementación de las normas de sacrificio de la OIE (Dr. Thornber)
 - Programa de mejora del bienestar animal
 - Actualización sobre el polo científico AWIN
 - Lineamientos para el desarrollo de la legislación sobre bienestar animal
- 10:00 13. Otros asuntos
- Edición de los capítulos sobre bienestar animal
 - Futuros capítulos sobre bienestar animal (prioridades)
 - Seminarios de los puntos focales sobre bienestar animal y agenda de otras reuniones de la OIE
- 11:30–11:45 Pausa
- 11:45 Otros asuntos (cont.)
- Actualización del sitio web de la OIE
 - Proyecto financiado por la UE: “Guía sobre el transporte” (Sr. Mirabito)
 - Información sobre otras reuniones
- 13:00–14:00 Almuerzo
- 14:00 14. Programa de trabajo 2015-2016
- 16:00–16:15 Pausa
- 16:15 Informe de la reunión
- 17:00 Fechas de la próxima reunión
-

MINUTES	
OIE ANIMAL WELFARE WORKING GROUP TELECONFERENCE	
Date:	Tuesday 03 February 2015
Time:	08:00 (Paris time)
Attendees:	Sira Abdul Rahman (Chair), David Bayvel, Andrea Gavinelli, Hassan Aidaros, David Fraser, Luc Mirabito, Jacques Servi�re, Derek Belton, Leopoldo Stuardo

Agenda Item 1: Meeting Apologies, Objective, Duration, Agenda Review:

Dr Rahman welcomed participants and the draft agenda was agreed. Dr Rahman noted the difficulty of scheduling teleconferences in a convenient time zone for all participants, and gratefully acknowledged the participation of the Members. It was not possible to get in contact with Dr Molomo and Dr Thornber due to technical difficulties. An apology was received from Dr Guyonnet as he is recovering from health problems.

Agenda Item 2: Development of global OIE animal welfare strategy

Dr Fraser led the discussion on this point, and he proposed that members send him any final comments on the latest draft within the next day, that he will incorporate into the document for consideration by the Code Commission in their February meeting.

Dr Gavinelli indicated that it is important to highlight the importance of veterinary education in a broader sense, covering the responsibility of all the persons which have a relation with animals.

Agenda Item 3: Facilitating implementation of OIE AW Standards

AWIN Project

Dr Stuardo informed members that a meeting was held on the 26th January with Dr Zanella to discuss the potential involvement of the OIE in the continuation of this project. The result of this meeting was a letter from the Director General of the OIE to Dr Zanella expressing the will to participate in this initiative, providing external funds are available to adapt and advance the project.

Mr Mirabito asked about the criteria that were used to choose this network, AWIN, to conduct this kind of collaboration and how it compared with others like the WQ project. Dr Fraser explained that the Science Hub of the AWIN project fits perfectly as a source of validated information to support the implementation of the OIE Animal Welfare Standards.

IAWP

Dr Stuardo informed members about the successful release of the OIE IAWP DVD, and noted the number of requests for copies and incorporation of the DVD footage in the website of several organisations

Agenda Item 4: Update Work Programme

Dr Stuardo updated the Members on the Work Programme 2014/2015. He mentioned the activities of the *ad hoc* Groups during 2015, and that their reports will be shared with the Code Commission in their February meeting. Dr Stuardo also mentioned that from Member Countries comments on the draft Chapters on Animal Welfare and Dairy Cattle Production Systems and on the Welfare of working equids would be analysed at the next Code Commission meeting and at the *ad hoc* Group on the Welfare of working equids scheduled for May.

Anexo III (cont.)

Dr Stuardo commented that the work of the electronic consultation Group for Chapter 7.5 and 7.6 had been difficult and proposed to discuss the utility of this kind of Group at the next OIE AWWG meeting in May.

Dr Fraser requested information on the state of play of the analysis of the WTO panel report on the "EU Measures prohibiting the importation and marketing of seal products", which was decided to be developed by the OIE HQ. Dr Belton indicated that this document has been drafted and it will be considered at the next Code Commission meeting and at the next meeting of the OIE AWWG.

Dr Fraser also requested information on the discussion between the Swedish Agriculture University and the Istituto Zooprofilattico Sperimentale dell'Abruzzo e del Molise "G. Caporale" to extend the scope of OIE Animal Welfare Collaborating Centre activity in Europe. Dr Stuardo advised that no further information had been received since the communication between the Swedish Delegate and the Italian Delegate.

Agenda Item 5: Private Standards Update: ISO

Dr Stuardo updated the Members on the last documents received by the ISO Secretariat, containing the Working Group comments on the proposed Draft Outline, and advised that a meeting will be held on the Friday immediately before the 83rd OIE General Session to analyse these comments.

Mr Mirabito advised that a new draft will be prepared by the Drafting Group and will be presented for further comments.

Agenda Item 6: Third Global Conference for OIE Reference Centres, October 2014- Report from animal welfare session.

Dr Stuardo briefly informed members about the outcomes of the special session on animal welfare held during the Conference, chaired by Dr Kate Littin, AW Focal Point from New Zealand. During this Session AW CCs agreed to present a proposal to the OIE to establish a network to collaborate more closely.

Agenda Item 7: AW Focal Point Seminars updates

Dr Stuardo informed Members that there are four AW Focal point training seminars planned for 2015: two in the African Region (one for English speaking countries and another one for French speaking countries), one in Europe, and one in the Americas. The last two are waiting final confirmation.

Dr Gavinelli advised that the European Union, through the BTSF program will conduct two training seminars in the African Region and one in the Americas Region, and that it is important to coordinate these activities. Also he recalled that it is important to highlight the importance of the AWWG members in these regional activities.

Agenda Item 8: RAWs and EU Platform updates

Dr Stuardo informed members about the RAWs Coordination meetings planned for this year. He highlighted that the AFEO RAWs CG meeting to be held in Malaysia will discuss how the RAWs secretariat of this Region will function in the future.

Dr Aidaros noted that it could be very useful to use the training activities in the African Region to advance the discussion and development of the RAWs of the African Region, the only region still to develop their own Strategy.

Agenda Item 9: OIE Global Conference Programme – consider development of the framework at June 2015 meeting

Dr Stuardo informed members that following receipt of a new offer of a Member country to organise and financially support the Conference, the DG is asking the Chilean government if they can match the financial conditions of the new offer, in order to improve the whole Conference package. If that is not possible for the Chilean Government, the venue of the Conference will change. Dr Stuardo also confirmed that independent of this decision, the work of the scientific programme will start at the next OIE AWWG meeting in June.

Agenda Item 10: Date of informal meeting at GS (TBC – AWWG 14 is the week after)

Dr Stuardo proposed to the Group that no AWWG informal meeting be held during the GS, as the OIE AWWG meeting will be held the following week. This proposal was accepted.

Agenda Item 11: Other Business

Dr Rahman updated members on the Animal Welfare Session that is included in the next Pan Commonwealth Veterinary Conference of the CVA in Kuala Lumpur, Malaysia. Dr Rahman informed also that arrangements were also made for hosting the RAWS meeting during the Conference.

**Miembros del Grupo *ad hoc* de consulta electrónica sobre los capítulos 7.5. y 7.6.
del *Código Terrestre***

Sr. Luc Mirabito (Presidente del grupo)

Federación Internacional de Lechería
Institut de l'Elevage
149 rue de Bercy
75013 Paris
FRANCE
luc.mirabito@inst-elevage.asso.fr

Prof. Dr. Zulkifli Idrus

Department of Animal Science
Faculty of Agriculture
Universiti Putra Malaysia
43400 UPM Serdang, Selangor
MALASIA
zulkifli@agri.upm.edu.my

Dr. Mohan Raj

Senior Research Fellow
Division of Farm Animal Science
School of Clinical Veterinary Science
University of Bristol, Langford BS40 5DU
REINO UNIDO
M.Raj@bristol.ac.uk

Dra. Sulivan Pereira Alves

Technical Advisor
Association of Brazilian Animal Proteins (ABPA)
BRASIL
Sulivan.alves@abpa-br.org

Dr E (Bert) Lambooi

Animal Sciences Group (ASG)
Wageningen UR Livestock Research
PAISES BAJOS
bert.lambooi@wur.nl

Dr Antonio Velarde

Senior scientist
Director of Animal welfare subprogram
IRTA
ESPAÑA
antonio.velarde@irta.cat

Mandato

Grupo *ad hoc* de la OIE sobre sacrificio de animales

Métodos de aturdimiento de aves de corral en tanque en tanques de agua

1. Identificar los principales riesgos en términos de un bajo bienestar durante el sacrificio de pollos de engorde desde el proceso de captura en la granja hasta la descarga en el matadero, incluyendo datos sobre lesiones y mortalidad y criterios medibles basados en resultados para reflejar el bienestar de los pollos de engorde en el sacrificio. Las medidas pueden incluir el porcentaje de muertos en la descarga, de alas rotas, de aves que pierden la etapa de degüello, de aves vivas cuando entran al tanque de escaldado.
 2. Considerar si se dejan los cuadros relativos a la corriente eléctrica en el *Código Terrestre*, pero desarrollar texto apropiado para contextualizar las cifras, quizás aclarando que son los valores que han mostrado ser más fiables al lograr una respuesta al electroencefalograma, aunque destacando que la eficacia de la corriente depende de diversos factores de riesgo (por ejemplo: equipos, velocidad de la línea y naturaleza del contacto eléctrico entre la línea y las aves).
 3. Considerar un proceso de toma de decisiones en el que: (1) el logro de las metas esperadas es la medida preferida de cumplimiento de la norma, y (2) se opta por ajustarse a la intensidad de la corriente eléctrica especificada si no es viable emplear medidas basadas en los resultados. Con respecto al uso de los resultados, proveer al grupo de trabajo asesoramiento acerca de los valores de muestreo y rangos, en un proceso rutinario, para que el bienestar se garantice lo máximo posible.
-

Estrategia mundial de bienestar animal – Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

[Documento preparado por el Grupo de trabajo sobre bienestar animal- Proyecto, 5 de febrero de 2015]

Introducción

El bienestar animal es una responsabilidad compartida entre gobiernos, comunidades, personas que son dueñas, cuidan y utilizan animales, organizaciones de bienestar animal, instituciones educativas, veterinarios y científicos. Con el fin de lograr mejoras sostenibles en el área del bienestar animal, es necesario el reconocimiento y el compromiso constructivo entre las partes.

En calidad de organización internacional con 90 años de historia y 180 Países Miembros, la OIE tiene un papel bien establecido en la elaboración de normas de bienestar animal, la divulgación de información, la ayuda a los países para que desarrollen sus servicios veterinarios nacionales, y la promoción de la cooperación internacional. Desde 2001, estas y otras actividades han permitido a la OIE hacer una contribución mundial única y destacada en términos de avances del bienestar animal, a solicitud de sus Países Miembros.

La estrategia mundial de bienestar animal de la OIE ha sido creada para ofrecer orientaciones y coordinación continuas sobre las acciones de la Organización en este importante campo.

Visión

La estrategia mundial de bienestar animal de la OIE se creó con la siguiente visión:

Un mundo en el que el bienestar de los animales se respete, promueva y avance, de manera simultánea con la búsqueda de la sanidad animal, el bienestar humano y el desarrollo socioeconómico.

Elementos

La estrategia mundial de bienestar animal de la OIE se basa en los siguientes cuatro elementos:

- Desarrollo de normas de bienestar animal
- Refuerzo de competencias y educación
- Comunicación con gobiernos, organizaciones y el público
- Implementación de normas y políticas de bienestar animal

1. Desarrollo de normas de bienestar animal

- La OIE elabora normas mundiales de bienestar animal redactadas por expertos internacionales a partir de la investigación científica pertinente y la experiencia práctica y revisadas por los Países Miembros y partes interesadas internacionales, con el fin de garantizar su aplicabilidad a escala mundial. Siempre que sea posible, las normas se basan en alcanzar buenos resultados de bienestar animal en lugar de prescribir criterios de diseño.
- La OIE coopera con organizaciones especializadas en este ámbito en la elaboración de normas reconocidas mutuamente.

2. Refuerzo de competencias y educación

- La OIE ayuda a los Países Miembros a reforzar sus servicios veterinarios estatales, con el objetivo de garantizar la capacidad de implementar las normas de bienestar animal.
- Organiza actividades de formación para los delegados y puntos focales nacionales de bienestar animal.
- Desarrolla y divulga materiales para la formación sobre bienestar animal y el refuerzo de competencias dirigidos a los responsables de los animales.
- Respalda la inclusión del bienestar animal en el plan de estudios de veterinarios, paraprofesionales de veterinaria y estudiantes de la producción pecuaria.

Anexo VI (cont.)3. *Comunicación con gobiernos, organizaciones y el público*

- La OIE desarrolla programas de comunicación con el fin de proporcionar a los gobiernos, al sector agroalimentario, a los productores, a los veterinarios y a otros profesionales información sobre el bienestar animal que sea precisa, accesible y oportuna.
- La OIE comunica con gobiernos, organizaciones no gubernamentales y el sector privado para promover sus normas de bienestar animal.
- La OIE pone información a disposición del público en general con el fin de mejorar los conocimientos sobre la problemática y los avances en el campo del bienestar animal.

4. *Implementación de normas y políticas de bienestar animal*

- La OIE apoya a los Países Miembros en el desarrollo de políticas y una gobernanza adecuada relacionada con el bienestar animal por medio de asesoramiento, investigación y análisis de políticas.
- Brinda recomendaciones a los Países Miembros sobre la inclusión del bienestar animal en la legislación nacional y sobre la implementación de las normas de bienestar animal.
- Trabaja con organizaciones internacionales pertinentes para garantizar que las normas de bienestar animal del sector privado (incluyendo las comerciales) sean conformes con las normas de la OIE.

Métodos1. *Grupo de trabajo sobre bienestar animal*

El grupo de trabajo sobre bienestar animal de la OIE es designado por el director general y está conformado por un experto de cada una de las regiones de la OIE, un representante de un movimiento mundial de bienestar animal y uno del sector de alimentos de origen animal. Sus integrantes se seleccionan en función de su amplia experiencia científica y práctica en bienestar animal, teniendo en cuenta las perspectivas regionales que puedan aportar.

El grupo de trabajo:

- recomienda prioridades para normas adicionales, programas educativos y otras actividades;
- ofrece orientaciones generales sobre el contenido de las normas, publicaciones, conferencias y otras actividades de la OIE relacionadas con el bienestar animal;
- recomienda cuándo presentar los proyectos de normas ya listos para consideración de los Países Miembros;
- ayuda a identificar fuentes de experiencia para grupos *ad hoc*, programas educativos y otras actividades;
- examina los resultados de las estrategias regionales de bienestar animal y de los centros colaboradores;
- identifica nuevo conocimiento científico de interés para las actividades de la OIE y busca asesoramiento científico independiente si es necesario;
- revisa y actualiza esta estrategia mundial si así se requiere.

2. *Grupos ad hoc*

Las tareas que exigen conocimientos especializados, en especial la redacción de las normas, suelen estar a cargo de grupos *ad hoc* convocados para tal finalidad. Los grupos *ad hoc* asociados al bienestar animal son nombrados por el director general tras consulta con el grupo de trabajo.

3. *Centros colaboradores*

La OIE ha designado a un pequeño número de centros colaboradores en el área del bienestar animal que aportan servicios y asesoramiento específicos al grupo de trabajo, a la sede de la OIE, a las comisiones regionales y a los Países Miembros. Los centros colaboradores ofrecen dictamen en uno o más temas en su ámbito de competencia como son ciertos tipos de animales (por ejemplo: animales de laboratorio), actividades específicas (transporte, sacrificio) u otros asuntos (educación sobre el bienestar animal).

4. *Puntos focales de bienestar animal*

La OIE, con el apoyo de sus Países Miembros, ha establecido una red de puntos focales nacionales de bienestar animal. A través del delegado de su país, y de acuerdo con el mandato aceptado, los puntos focales:

- comunican con otros expertos de bienestar animal del país;
- comunican con otras autoridades competentes nacionales en temas de bienestar animal;
- comunican con organizaciones nacionales y no gubernamentales;
- reciben y comparten información pertinente con la OIE, partes interesadas en sus países y en la región y otros puntos focales de bienestar animal;
- llevan a cabo consultas internas sobre temas y textos de bienestar animal, y
- facilitan la implementación de las normas y la formación en el campo del bienestar animal.

Asimismo, pueden desempeñan una función dentro de la estrategia de bienestar animal de su región.

5. *Estrategias regionales de bienestar animal*

La OIE, con el respaldo de sus comisiones regionales, está desarrollando estrategias regionales de bienestar animal destinadas a promover y aplicar la estrategia mundial en el ámbito regional. De esta forma:

- promueven la comprensión y sensibilidad del tema del bienestar animal en la región a través de la comunicación, educación y formación;
- orientan a los Países Miembros en la implementación de las normas de bienestar animal y armonizan su puesta en aplicación dentro de la región;
- constituyen un foro para desarrollar políticas y actividades de bienestar animal apropiadas para la región;
- impulsan la cooperación entre los Países Miembros y otras organizaciones con vistas a promover el bienestar animal en la región;
- garantizan que se difundan ampliamente nuevos conocimientos y desarrollos de bienestar animal en la región;
- identifican posibles necesidades y prioridades de investigación y desarrollo.

Documento para la reunión del Grupo de trabajo de la OIE sobre bienestar animal, 2-4 de junio de 2015

Propuesta para establecer y mantener una red de centros colaboradores de la OIE de bienestar animal

**Dra. Kate Littin, punto focal nacional de bienestar animal, representante de Nueva Zelanda
Centro colaborador de la OIE en Ciencia del bienestar animal y el análisis bioético
Nueva Zelanda/Australia**

Finalidad

Este documento se presenta en nombre de los centros colaboradores de la OIE de bienestar animal, que buscan observaciones y aprobación del grupo de trabajo para establecer una red de centros colaboradores de la OIE de bienestar animal.

Contexto

Los cuatro centros colaboradores participaron en una sesión consagrada al bienestar animal durante la 3.^a Conferencia mundial de centros de referencia de la OIE, en 2014.

En esta sesión, resultó claro que cada centro colaborador había identificado y trabajaba en prioridades regionales significativas en el campo del bienestar animal. Los tres centros generales de bienestar animal (Américas, Australia-Nueva Zelanda y Europa/Italia) tienen sólidos vínculos con sus respectivas estrategias regionales de bienestar animal (Plataforma en Europa). No hay vacíos importantes en los conocimientos de la ciencia de bienestar animal o en la cobertura de asuntos en la materia: los centros comparten sus conocimientos o pueden acceder a la información disponible sobre las normas de bienestar animal del *Código Terrestre* y del *Código Acuático* (sacrificio, transporte, especies determinadas, animales de laboratorio), al igual que al programa de actividades del grupo de trabajo sobre bienestar animal (por ejemplo: équidos de trabajo).

Concluyeron que existían brechas en su cobertura regional (Oriente Medio y África) más que en el contenido (o posible contenido) de la tarea realizada, y acordaron que siendo lograr financiación para el trabajo en apoyo de la OIE seguía siendo un desafío. Ahora bien, mientras que la OIE promueve una perspectiva regional para los centros colaboradores, éstos consideran que es importante que se garantice una perspectiva mundial.

La OIE solicita a los centros colaboradores y a los laboratorios de referencia que establezcan/establecer redes entre centros con la misma especialidad. En la sesión sobre bienestar animal, los centros estimaron que la creación de una red para los centros colaboradores de bienestar animal aportaría una serie de beneficios tanto a la OIE como a los mismos centros.

Propuesta

Por consiguiente, se propone establecer y mantener una red de centros colaboradores de bienestar animal, de conformidad con los requisitos de la OIE.

Oportunidades y beneficios

La intención es facilitar una mejor colaboración y coordinación entre los centros colaboradores de bienestar animal y ofrecer un mejor respaldo a la OIE, desde una perspectiva mundial, ya que se considera que los centros colaboradores representan dicha perspectiva, incluso si trabajan de forma individual al servicio de sus propias regiones.

El apoyo a la OIE no se limita a contribuir en el desarrollo, revisión e implementación de las normas de bienestar animal, sino también se respalda al grupo de trabajo en otros ámbitos diferentes a la labor normativa.

Si bien los centros colaboradores pueden obrar de manera aislada, se piensa que una red formal les permitirá mancomunar esfuerzos, comunicar mejor con los diversos socios, identificar brechas en los conocimientos y en el trabajo que afecta el desarrollo e implementación de las estrategias regionales de la OIE de bienestar animal y de la estrategia mundial, sin olvidar una mejor identificación y acceso a fondos destinados a trabajar en apoyo de la OIE.

Anexo VII (cont.)

Entre las oportunidades y beneficios específicos, es posible citar:

- Identificar brechas en la cobertura mundial y apoyo científico para el desarrollo, revisión e implementación de las normas de bienestar animal y de las estrategias regionales en esta área.
- Centrar esfuerzos coordinados en los lugares donde no exista un centro colaborador (en la actualidad, África y Oriente Medio).
- Determinar acciones o proyectos en las estrategias regionales de bienestar animal de la OIE (Plataforma en Europa) en los que cada centro colaborador pueda contribuir (valor agregado) o liderar.
- Buscar financiación y argumentos en favor de la investigación y de proyectos que apoyen las metas de bienestar animal de la OIE.
- Determinar mejor las áreas de colaboración en el trabajo actual y futuro de los socios de los centros colaboradores.
- Precisar mejor las brechas de competencias entre los socios y en la labor existente y futura de los socios de los centros colaboradores.
- Identificar mejor y buscar socios externos de investigación con miras a apoyar la labor existente y futura de los socios en los centros colaboradores.
- Establecer un mecanismo para compartir información de manera más frecuente entre los centros colaboradores.
- Designar a un solo punto de contacto entre la OIE y los centros colaboradores para los temas mundiales de bienestar animal.
- Ofrecer conocimientos especializadas a grupos *ad hoc*, a la *Revista científica y técnica* de la OIE, documentos de trabajo y otros proyectos especiales.
- Crear vínculos con asociaciones mundiales científicas y profesionales de veterinaria (por ejemplo: Sociedad Internacional de Etología Aplicada).
- Promover los conocimientos sobre la OIE y sus normas dentro de la comunidad científica, así como una mayor participación en el procedimiento normativo (por ejemplo: comentarios de los países).
- Facilitar los proyectos de hermanamiento/coordinación con socios externos (por ejemplo: coordinación del proyecto Queensland / Universidad de Putra por parte del centro colaborador Nueva Zelanda/Australia).

Procedimiento / etapas futuras

Si el grupo de trabajo acepta esta propuesta, los centros tendrán una reunión a finales de septiembre (una vez pasadas las vacaciones de verano), con el fin de determinar las primeras etapas para la creación de la red. Si procede, se invitará a la OIE a asistir a dicho encuentro, cuyos resultados se comunicarán al grupo de trabajo. La red de centros colaboradores de bienestar animal de la OIE desarrollará un mandato que compartirá con el grupo de trabajo y que estará sujeto a los requisitos de la OIE descritos en: <http://www.oie.int/es/nuestra-experiencia-cientifica/centros-colaboradores/reference-centre-networks/> y que incluye:

- la creación de un secretariado para comunicar con la OIE y que asumirá la coordinación, el liderazgo y la redacción de informes. Se prevé una rotación del secretariado entre los socios;
- la entrega de un informe anual, con referencias a los informes anuales individuales de las partes;
- la invitación a la OIE a las reuniones y la entrega de informes de las reuniones a la sede de la OIE.

**INFORME DE LA SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO *AD HOC* DE LA OIE SOBRE GESTIÓN DE
DESASTRES Y REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS EN RELACION CON LA SANIDAD Y
EL BIENESTAR ANIMAL Y LA SALUD PÚBLICA VETERINARIA**

París, 27–29 de enero de 2015

El Grupo *ad hoc* de la OIE sobre gestión de desastres y reducción de los riesgos en relación con la sanidad y el bienestar animal y la salud pública veterinaria (grupo *ad hoc*) se reunió en la sede de la OIE del 27 al 29 de enero de 2015. El Dr. Gary Vroegindewey presidió el encuentro.

1. Bienvenida e introducción

Los miembros del Grupo *ad hoc* y los otros participantes del encuentro figuran en el [Anexo 1](#), el temario adoptado, en el [Anexo 2](#).

En nombre del Dr. Bernard Vallat, director general de la OIE, el jefe del departamento de comercio internacional, el Dr. Derek Belton, dio la bienvenida a los participantes y les agradeció haber aceptado colaborar con la OIE en este importante tema. Recordó a los miembros del grupo *ad hoc* que, en principio, las directrices desarrolladas sobre gestión de desastres y reducción de riesgos se destinaban al sitio web de la OIE, pero que en el futuro podrían convertirse en un capítulo de los *Códigos* de la OIE, tal y como se discutiera en el encuentro anterior. En el [Anexo 5](#), se presenta el extracto pertinente del informe de septiembre de 2014 de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (Comisión del Código).

El Dr. Alejandro Thiermann, presidente de la Comisión del Código, también agradeció al grupo por su trabajo y destacó que, independientemente del lugar final de publicación de estas directrices, las mismas han de ser muy concisas, evitar las repeticiones de información más detallada ya disponible en fuentes de referencias conocidas.

El Dr. Belton indicó que, en primera instancia, la OIE busca desarrollar directrices, dirigidas a los servicios veterinarios de los Países Miembros, que tengan en cuenta las directrices y normas mundiales ya existentes sobre este tema.

En el [Anexo 4](#), se presenta el extracto pertinente del informe de junio de 2014 de la decimotercera reunión del Grupo de trabajo de la OIE sobre bienestar animal.

2. Objetivos de la reunión

El Dr. Vroegindewey afirmó que el grupo *ad hoc* debería centrarse en redactar directrices que utilizarán los servicios veterinarios. El Dr. Thiermann enfatizó que éstas deben ser concisas y reservar los aspectos más detallados y técnicos para los anexos.

El Dr. Philippe Ankers subrayó que, dado que el documento se focalizará en las actividades de los servicios veterinarios, no será necesario incluir información detallada sobre las actividades de otras partes interesadas en caso de situaciones de desastre.

El Dr. Paolo Dalla Villa indicó que estas directrices reforzarán un entendimiento común de la terminología empleada por los servicios veterinarios nacionales y otras partes interesadas.

Anexo VIII (cont.)

La Dra. María Percedo hizo hincapié en la importancia de que los servicios veterinarios se comprometan con los propietarios de animales, productores, representantes de la industria ganadera, mataderos, laboratorios, industria farmacéutica, por ser las personas y organizaciones a cargo de implementar las medidas y actividades para la gestión desastres y reducción de riesgos y por su papel central en la fase de respuesta.

3. Mandato

El grupo *ad hoc* revisó y ratificó el mandato adoptado durante la primera reunión, destacando que para completar la tarea mencionada en el punto 3 se debería llevar a cabo mayor trabajo a nivel regional con el fin de detectar las brechas y necesidades.

El mandato adoptado figura en el Anexo 3.

4. Discusión de los documentos de trabajo y de otros documentos de referencia

El grupo *ad hoc* analizó cada uno de los documentos remitidos por sus integrantes con el fin de decidir si deberían incluirse como herramientas de referencia de las directrices.

La lista de los documentos de trabajo figura en el Anexo 6.

5. Desarrollo del proyecto de directrices

El grupo *ad hoc* redactó directrices sobre gestión de los desastres y reducción de los riesgos en relación con la sanidad y el bienestar animal y la salud pública veterinaria (Directrices para los servicios veterinarios nacionales) y los principios rectores que guiarán este nuevo trabajo de la OIE. El proyecto de directrices se presenta en el Anexo 7.

6. Estrategia propuesta para el uso de las directrices y trabajo futuro

El grupo *ad hoc* elaboró la estrategia propuesta para facilitar el uso de las directrices por parte de los servicios veterinarios y otros socios pertinentes.

Las actividades y elementos incluidos en la estrategia figuran en el Anexo 8.

7. Revisión y finalización del informe de la reunión

El grupo *ad hoc* concordó en que se necesitaría seguir trabajando para completar el informe de la reunión.

8. Próxima reunión

Si se requiere, se celebrará un tercer encuentro, quizá en septiembre de 2015, después de la reunión de la Comisión del Código.

.../ Anexos

**GRUPO AD HOC DE LA OIE SOBRE GESTIÓN DE DESASTRES Y REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS
EN RELACION CON LA SANIDAD Y EL BIENESTAR ANIMAL Y
LA SALUD PÚBLICA VETERINARIA**

París, 27-29 de enero de 2015

Lista de participantes

MIEMBROS DEL GRUPO AD HOC

Dr. Gary Vroegindewey (presidente)

Director, Global Health Initiatives
Center for Public and Corporate
Veterinary Medicine
Virginia-Maryland Regional College of
Veterinary Medicine
University of Maryland, College Park
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Tel.: 301-314-6821
drvroeg@gmail.com

Dr. Philippe Ankers

Sistemas de producción animal
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
Rome 00153
ITALIA
Tel.: +39 06 570 56214
philippe.ankers@fao.org

Dr. Ian Dacre

Asesor veterinario principal
Asia-Pacífico
Protección Animal Mundial
7th Floor, Olympia Thai Plaza
444 Ratchadaphisek Road, Samsenok
Huay Kwang, Bangkok 10310
TAILANDIA
Tel.: +662 513 0475
ianDacre@wsapa-asiapacific.org

Dr. Paolo Dalla Villa

Comisión Europea
Dirección General Salud y Consumidores
Bienestar animal
BÉLGICA
Tel.: + 32 (0) 2 29 87 629
Paolo-Felice.Dalla-Villa@ec.europa.eu

Dr. Shiro Inukai

Director for Risk Management
Livestock Industry Department
Agriculture and Production Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry and
Fisheries
JAPÓN
shiro_inukai@nm.maff.go.jp

Dr. Maurice K. Kiboye

Coordinador de programa
Veterinarios sin fronteras Alemania
Piedmont Plaza
671 Ngong Road
P.O.Box 25653-00603
Nairobi
KENIA
mkiboye@yahoo.com

Dr. María Irían Percedo Abreu

Investigadora Titular
Dirección Salud y Producción Animal
Centro Nacional de Sanidad
Agropecuaria (CENSA)
Mayabeque
CUBA
Tel.: 047-849136 849134
percedo@censa.edu.cu

OTROS PARTICIPANTES

Dr. Alejandro Thiermann

Presidente de la Comisión del Código
a.thiermann@oie.int

Anexo VIII (cont.)

Anexo I (cont.)

SEDE DE LA OIE

Dr. Derek Belton

Jefe

Departamento de comercio internacional

d.belton@oie.int

Dr. Leopoldo Stuardo

Comisionado

Departamento de comercio internacional

l.stuardo@oie.int

**GRUPO *AD HOC* DE LA OIE SOBRE GESTIÓN DE DESASTRES Y REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS
EN RELACION CON LA SANIDAD Y EL BIENESTAR ANIMAL Y
LA SALUD PÚBLICA VETERINARIA**

París, 27-29 de enero de 2015

Orden del día

- 1) Bienvenida e introducción – Dr. Derek Belton
 - 2) Revisión del informe de la reunión del grupo *ad hoc* de abril de 2014
 - 3) Discusión de los documentos de trabajo y de otros documentos de referencia remitidos por los miembros del grupo *ad hoc*
 - 4) Desarrollo del proyecto para consideración del Grupo de trabajo sobre bienestar animal y la Comisión del Código
 - 5) Programa de trabajo futuro
 - 6) Revisión y finalización del informe de la reunión
 - 7) Próxima reunión
-

**GRUPO AD HOC DE LA OIE SOBRE GESTIÓN DE DESASTRES Y REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS
EN RELACION CON LA SANIDAD Y EL BIENESTAR ANIMAL Y
LA SALUD PÚBLICA VETERINARIA**

París, 15-17 de abril de 2014

Mandato

- Desarrollar principios rectores sobre gestión de desastres y reducción de los riesgos en relación con la sanidad y el bienestar animal y la salud pública veterinaria tomando en cuenta todos los aspectos del ciclo de desastres y las normas y directrices existentes (por ejemplo: LEGS, *Código Terrestre*);
- elaborar estrategias para apoyar a los servicios veterinarios de los Países Miembros a asumir la reducción de los riesgos y la gestión de los desastres;
- identificar cualquier vacío significativo en las directrices y normas existentes disponibles para los servicios veterinarios sobre la gestión de desastres y reducción de los riesgos en relación con la sanidad y el bienestar animal así como la salud pública veterinaria y desarrollar directrices que cubran estas brechas;
- asesorar a la OIE sobre la manera de integrar la gestión de desastres y la reducción de los riesgos relacionados con la sanidad y el bienestar animal y la salud pública veterinaria en sus recomendaciones sobre educación veterinaria;
- hacer recomendaciones a la OIE sobre cómo podría reforzar sus vínculos con partes interesadas clave a nivel internacional en el área de la gestión de desastres y la reducción de los riesgos en relación con la sanidad y el bienestar animal y la salud pública veterinaria.

**EXTRACTO DEL INFORME DE LA DECIMOTERCERA REUNIÓN DEL
GRUPO DE TRABAJO DE LA OIE SOBRE BIENESTAR ANIMAL**

París (Francia), 24–26 de junio de 2014

8. Grupo *ad hoc* de la OIE sobre la gestión de desastres y reducción de los riesgos en relación con la sanidad y el bienestar animal

El Dr. Stuardo informó que el Grupo *ad hoc* tuvo su primera reunión entre el 15 y el 17 de abril de 2014. Presidida por el Dr. Gary Vroegindewey, el grupo discutió ampliamente los problemas que implica enfrentar desastres tomando como referencia el documento preparado por la Dra. Sarah Kahn, y desarrolló un conjunto de directrices destinadas a los Países Miembros que se publicarán en el sitio web de la OIE. Las directrices se focalizaran en temas de sanidad animal, bienestar animal y salud pública veterinaria desde una perspectiva más estratégica, operativa y organizacional que técnica. El grupo volverá a reunirse en el último trimestre de 2014.

EXTRACTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DEL CÓDIGO**París, 9-18 de septiembre de 2014**

c) Informe de la reunión del Grupo *ad hoc* sobre gestión de los desastres y reducción de los riesgos en relación con la sanidad y el bienestar animal y la salud pública veterinaria

La Comisión del Código revisó y aprobó el informe de la reunión del Grupo *ad hoc* llevada a cabo del 15 al 17 de abril de 2014. La Comisión del Código observó que, pese a haber desarrollado un proyecto de documento sobre la gestión de desastres y la reducción de los riesgos en relación con la sanidad y el bienestar animal y la salud pública veterinaria, el Grupo *ad hoc* consideró que se necesitaba más trabajo antes de difundir dicho documento para comentario de los Países miembros.

El informe de la reunión del Grupo *ad hoc* figura en el Anexo XXV para información de los Países miembros.

**GRUPO AD HOC DE LA OIE SOBRE GESTIÓN DE DESASTRES Y REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS
EN RELACION CON LA SANIDAD Y EL BIENESTAR ANIMAL
Y LA SALUD PÚBLICA VETERINARIA**

París, 27-29 de enero de 2015

Lista de documentos

- Ítem 1. Lista de participantes y lista de documentos
 - Ítem 2. Orden del día provisional
 - Ítem 3. Mandato
 - Ítem 4. Informe de la reunión de abril de 2014 del Grupo *ad hoc* sobre bienestar animal y gestión de desastres
 - Ítem 5. Principios rectores para la OIE sobre la gestión de los desastres y la reducción de los riesgos en relación con la sanidad y el bienestar animal y la salud pública veterinaria
 - Ítem 6. Directrices sobre la gestión de los desastres y reducción de los riesgos en relación con la sanidad y el bienestar animal y la salud pública veterinaria (Directrices para los servicios veterinarios nacionales)
 - Ítem 7. Extracto del informe de la Comisión del Código – Septiembre de 2014
 - Ítem 8. Glosario de la Política Agrícola Común (actualizado en 2014)
 - Ítem 9. Folleto LEGS
 - Ítem 10. Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados – Tenencia del ganado y su manejo en situaciones de desplazamiento y repatriación
 - Ítem 11. Extracto del informe final de la Conferencia mundial sobre reducción de desastres (A/CONF.206/6)
 - Ítem 12. Metodología y buena gestión de emergencias - GEMP FAO
 - Ítem 13. Metodología y buena gestión de emergencias: elementos fundamentales
 - Ítem 14. Anexo XI (Siro Iñaki) – Informe del grupo *ad hoc* sobre bienestar animal y gestión de desastres, abril de 2014
 - Ítem 15. Definiciones (Siro Iñaki) - Directrices sobre la gestión de los desastres y reducción de los riesgos en relación con la sanidad y el bienestar animal y la salud pública veterinaria (Directrices para los servicios veterinarios nacionales) 2014
 - Ítem 16. Informe mundial sobre desastres 2013, Tecnologías y futuro de la acción humanitaria
 - Ítem 17. 26ª Conferencia de la Comisión regional de la OIE para Europa
 - Ítem 18. Sistema nacional de seguridad de Nueva Zelanda
-

ANTEPROYECTO

Directrices sobre la gestión de desastres y reducción de los riesgos en relación con la sanidad y el bienestar animal y la salud pública veterinaria (Directrices para los servicios veterinarios nacionales)

1. INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) ha desarrollado las presentes directrices sobre gestión de desastres y reducción de los riesgos en relación con la sanidad y el bienestar animal y la salud pública veterinaria con la meta de reforzar las competencias de los servicios veterinarios en los Países Miembros.

Los desastres recientes resaltan la necesidad de reunir todos los componentes de la gestión de desastres en planes de respuesta coherentes a nivel nacional e internacional a través en un enfoque multidisciplinario con miras a obtener una eficiencia y una eficacia óptimas.

Las directrices de la OIE emplean un planteamiento que engloba todos los riesgos en materia de gestión de desastres naturales, causados por el hombre y tecnológicos y sugieren una amplia participación de las partes interesadas tanto del gobierno como de la sociedad civil, adaptando sus intervenciones a las necesidades locales y regionales.

Asimismo, defienden la integración de las medidas de gestión de desastres y reducción de los riesgos de los servicios veterinarios nacionales en redes y políticas de respuesta más amplias en términos de gestión de desastres y de resiliencia, es decir, aquellas que promueven la salud y el bienestar de los animales, protegen la salud humana y medioambiental y ayudan a los Países Miembros a restaurar y reforzar las condiciones económicas y sociales tras una desastre.

1.1. CAMPO DE APLICACIÓN

Estas directrices reflejan la necesidad de que los servicios veterinarios implementen medidas de gestión de desastres y reducción de los riesgos de desastre con el objetivo de proteger la sanidad y el bienestar animal y la salud pública veterinaria en situaciones de desastre en sus respectivos países.

Este documento se ajusta a las normas de la OIE relativas a los servicios veterinarios y al bienestar de los animales.

Estas directrices ofrecen un marco de trabajo para que los profesionales del campo veterinario desarrollen procesos y procedimientos para la gestión de las acciones del sector encaminadas a reducir las consecuencias adversas de los desastres. Igualmente, resaltan los principios rectores y el papel de los servicios veterinarios en la reducción del impacto de los desastres en todas las etapas del ciclo de gestión de desastres, así como la importancia de la coordinación intra e inter-institucional y hacen hincapié en el mandato de los servicios veterinarios que se inscribe dentro de un ámbito legal nacional más extenso.

Las presentes directrices complementan los instrumentos técnicos y legales existentes para la gestión de desastres tanto a nivel internacional como regional y aquellos adoptados en cada País Miembro, los cuales especifican el mandato de los actores relevantes en situaciones de desastre. Por consiguiente, se han de aplicar en conjunto con las herramientas ya disponibles.

Este documento no prescribe la manera cómo los servicios veterinarios deben actuar, sino que permite que cada País Miembro de la OIE lo adapte a sus necesidades locales dependiendo del contexto local. En él se identifican enfoques intersectoriales y multidisciplinarios como principios esenciales de la gestión de desastres y destaca que los planes de los servicios veterinarios deben incluirse en los planes nacionales de gestión de desastres y reducción de riesgos.

1.2. DEFINICIONES

Existen muchas variaciones de las definiciones en el campo de la gestión de los desastres y la reducción de riesgos. El grupo *ad hoc* de expertos de la OIE que redactó las directrices seleccionó las siguientes definiciones de trabajo con el fin de seguir lo más cerca posible las definiciones internacionales estándar. En el texto de las directrices también se incluyen definiciones adicionales sobre aspectos específicos. Si los países y organizaciones tienen variaciones de estas definiciones las pueden utilizar.

Anexo VIII (cont.)Anexo VII (cont.)*Desastre*

designa ‘una interrupción seria del funcionamiento de una comunidad o sociedad que causa pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales que exceden la capacidad de la comunidad o sociedad afectada para hacer frente a la situación a través de sus propios recursos’. (Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres - UNISDR, 2015)

Peligro

designa ‘un fenómeno, sustancia, actividad humana o situación peligrosa que puede causar la muerte, lesiones u otros impactos en la salud, daños materiales, pérdida de los medios de subsistencia y servicios, interrupción de la actividad social y económica, o degradación ambiental. (UNISDR, 2015)

Peligro tecnológico/causado por el hombre

designa ‘un peligro originado por condiciones tecnológicas o industriales o causado por el hombre incluyendo emergencias complejas/conflictos, hambre, poblaciones desplazadas, accidentes industriales y accidentes de tránsito. Son acontecimientos provocados por el hombre y se producen cerca o dentro de asentamientos humanos, pudiendo causar degradación ambiental, contaminación y accidentes. (IFRC, 2015)

Peligro natural

designa ‘los fenómenos físicos causados por acontecimientos de aparición lenta o repentina. Pueden ser geofísicos (terremotos, derrumbes, tsunamis y erupciones volcánicas), hidrológicos (avalanchas e inundaciones), climatológicos (temperaturas extremas, sequías e incendios), meteorológicos (ciclones y tormentas/oleadas) o biológicos (epidemias y plagas de animales o insectos). (IFRC, 2015)

Resiliencia/resiliente

designa ‘la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestas a peligros a resistir, asimilar adaptarse o recuperarse de los efectos de un peligro de forma eficaz y oportuna, a través de la preservación y restauración de sus estructuras y funciones básicas. Se determina por el grado en el cual la comunidad cuenta con los recursos necesarios y es capaz de auto-organizarse antes y durante los periodos de necesidad. (UNISDR, 2015)

2. CICLO DE GESTIÓN DE DESASTRES

Los objetivos de los servicios veterinarios en la gestión de desastres son proteger la salud y el bienestar de los animales, salvaguardar la salud humana y medioambiental y ayudar a los Países Miembros a restaurar y fortalecer sus condiciones económicas y sociales.

Se dispone de varios modelos de gestión de desastres que brindan un marco de trabajo para desarrollar programas, acciones y actividades relacionadas con esta gestión. Se ha seleccionado un modelo simple con el fin de ilustrar las fases involucradas en la gestión de un desastre que se deben tener en cuenta.

Las etapas del ciclo incluyen: mitigación y prevención, preparación, respuesta y recuperación. A menudo, los programas de gestión de desastres se centran en la respuesta, aunque para que sean efectivos deben incluir actividades en las cuatro etapas.

Mitigación designa ‘la reducción o limitación del impacto adverso de los peligros y desastres relacionados’. (UNISDR, 2015)

Prevención designa ‘toda acción destinada a reducir los riesgos o a mitigar las consecuencias adversas de un desastre para las personas, el entorno y los bienes, incluyendo la herencia cultural’. (Mecanismo de protección civil de la UE, 2013)

Preparación designa la ‘situación de disposición y capacidad de los medios humanos y materiales, estructuras, comunidades y organizaciones que permite dar una respuesta rápida y eficaz a un desastre y que es resultado de medidas tomadas de antemano’. (Mecanismo de protección civil de la UE, 2013)

Respuesta designa la ‘provisión de servicios de emergencia e intervención pública durante o inmediatamente después de un desastre, tendente a salvar vidas, reducir los impactos sanitarios, garantizar la seguridad pública y cubrir las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada. (UNISDR, 2015)

Anexo VIII (cont.)

Anexo VII (cont.)

Recuperación designa la ‘restauración y mejora, si es el caso, de las instalaciones, medios de subsistencia y condiciones de vida de las comunidades afectadas, incluyendo los esfuerzos para reducir los factores de riesgo de desastre. (UNISDR, 2015)

El ciclo de gestión de los desastres se presenta a continuación:



Figura 1. Fases del ciclo de gestión de desastres

Las cuatro fases del ciclo se emplean como marco de trabajo para planear y organizar los procesos, políticas y procedimientos propios de la gestión de desastres, incluyendo la reducción de los riesgos de desastre. Las fases no siempre se distinguen, sino que se superponen una con otra en un ciclo continuo. En un evento específico de desastre, pueden participar diferentes organismos en las distintas fases. Referirse a este marco de trabajo común ayudará a los servicios veterinarios a armonizar sus actividades con otros actores gubernamentales o no.

Existen ciertos elementos que siempre deben considerarse y que son comunes a las cuatro fases del ciclo, como son la legislación y la autoridad reguladora, la elaboración de presupuestos y la asignación de recursos, las comunicaciones internas y externas (procesos e infraestructura), la formación y educación, las tecnologías de la información y la gestión de los conocimientos, la integración y coordinación con otras agencias, organizaciones y partes interesadas.

2.1. MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN

Las actividades de mitigación y prevención anteceden las situaciones de desastre e incorporan las lecciones aprendidas de las fases de respuesta y recuperación de eventos precedentes.

Muchos países ya cuentan con un plan nacional de gestión de desastres y reducción de riesgos desarrollado a nivel central que explica las funciones y responsabilidades de todos los servicios gubernamentales y no gubernamentales en caso de desastres. Los servicios veterinarios participarán en su preparación o revisión recurriendo a todas sus unidades internas y considerarán los papeles y responsabilidades de productores, propietarios de animales, industria farmacéutica, productores de piensos y alimentos, comerciantes, mataderos, laboratorios, autoridades de transporte y controles fronterizos, gobiernos nacionales, entidades intergubernamentales, ONG y asociaciones privadas de voluntarios.

Los servicios veterinarios deberán establecer su propio plan nacional de gestión de desastres y reducción de riesgos.

Anexo VIII (cont.)

Anexo VII (cont.)

La figura 2 ilustra la manera cómo el plan de los servicios veterinarios de gestión de desastres y reducción de riesgos encaja dentro de las directrices y planes internacionales y nacionales y cómo se relaciona con los planes del sector privado



Figura 2. Relaciones entre planes y directrices multisectoriales de gestión de desastres y reducción de riesgos

El plan de los servicios veterinarios nacionales de gestión de desastres y reducción de riesgos, que debe desarrollarse durante la fase de mitigación y prevención, deberá abarcar las cuatro fases del ciclo y podrá incluir las siguientes secciones:

2.1.1. Servicios veterinarios y otras partes interesadas: papeles, responsabilidades, cooperación y colaboración

El gobierno central suele asumir el liderazgo en la preparación y en la respuesta ante desastres. Los papeles y responsabilidades de los servicios veterinarios deberán estipularse con claridad y describirse los mecanismos para las interacciones con otros servicios y ministerios.

Los servicios veterinarios desempeñarán un papel predominante en asesorar a las autoridades en asuntos de sanidad y bienestar animal, y salud pública veterinaria en situaciones de desastre. Asimismo, deberán brindar información suficiente y apropiada para garantizar la eficacia de las políticas dirigidas a apoyar a los animales en situaciones de desastre.

La implicación de los veterinarios del sector privado en todas las fases del ciclo de gestión de desastres resulta esencial al ser el principal enlace con los productores y otros propietarios de animales. En el plan también se deberán describir los papeles y responsabilidades de los veterinarios privados, ganaderos, productores y otros propietarios de animales quienes, si procede, deberán recibir capacitación adecuada por parte de los servicios veterinarios o de otras entidades apropiadas. Corresponde a los servicios veterinarios respaldar el desarrollo de planes de gestión de desastre ofreciendo la debida asesoría a otros actores.

Anexo VIII (cont.)

Anexo VII (cont.)

2.1.2. Marco legal, legislación

Cuando sea apropiado, el plan deberá seguir los marcos internacionales existentes, tales como el Marco de Acción de Hyogo (2005–2015) y la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de las Naciones Unidas. Igualmente, deberá armonizarse con la legislación nacional para la gestión de desastres y establecer disposiciones para las interacciones entre organizaciones e instituciones públicas y privadas. Se han de incluir las actividades de mitigación y prevención de los servicios veterinarios en los planes nacionales y regionales en concordancia con los de otros sectores y los del gobierno. Cuando los servicios veterinarios carezcan de la autoridad legal para actuar en situaciones de desastre, se han de identificar requisitos específicos y desarrollar una nueva legislación que cubra dichas brechas.

2.1.3. Comunicación y sensibilización del público

Una estrategia de comunicación clara es un elemento central del plan. La estrategia deberá abarcar la comunicación en todos los niveles desde el gobierno al público en general. Los acuerdos previos que se hagan sobre las responsabilidades de comunicación son esenciales para evitar información conflictual. La comunicación deberá centrarse en la transparencia y en la capacidad de escucha y respuesta, con la meta de infundir confianza y transmitir mensajes apropiados y a tiempo.

La comunicación es un proceso bidireccional, por lo que se debe disponer de herramientas, tecnologías, procedimientos y modelos de comunicación entre las unidades centrales y el ámbito operativo, incluyendo a los veterinarios de terreno, propietarios de animales y al público en general. La comunicación ha de tener en cuenta los aspectos sociales y culturales del mensaje para una mayor eficacia.

Las campañas públicas de sensibilización en la fase de mitigación y prevención ayudan a mantener la vigilancia frente a los riesgos de desastre y a mejorar la preparación de los propietarios de animales ya que una parte vital de la eficacia del ciclo de gestión de desastres es que éstos sean conscientes de sus opciones en caso de desastre

2.1.4. Análisis del riesgo

El análisis del riesgo designa el proceso intersectorial que comprende la identificación del peligro, la evaluación del riesgo, la gestión del riesgo y la información sobre el riesgo a nivel nacional o subnacional. Efectuar un análisis del riesgo antes de un desastre permite a las partes interesadas fijar prioridades de inversión para las actividades de reducción del riesgo de desastre y facilita el proceso de decisión dentro del ciclo completo de gestión de desastres. El análisis del riesgo ha de incluir la identificación del peligro, la cartografía del peligro, la gestión del riesgo, el análisis de la vulnerabilidad, la capacidad de análisis, la evaluación del riesgo y la información sobre el riesgo.

2.1.5. Estructura de los servicios veterinarios

La estructura de los servicios veterinarios varía de un país a otro y los riesgos cambian de una región a otra dentro del país. El plan deberá tener en cuenta las especificidades regionales y determinar si se cuenta o no con la capacidad de respuesta en las regiones.

La respuesta ante desastres requiere la habilidad de tomar decisiones fundamentadas de manera rápida y convertir dichas decisiones en órdenes precisas que puede transmitir una cadena de mando muy clara para aquellos encargados de la responsabilidad de llevarlas a cabo. Esto requiere que los servicios veterinarios de un país formen parte de una estructura de mando bien definida acorde con el sistema de gestión, al menos durante la duración de la emergencia. Este sistema de mando puede diferir de la estructura del trabajo rutinario y deberá describirse en el plan nacional de gestión de desastres y reducción de los riesgos.

Todo el personal clave tanto de las oficinas centrales como descentralizadas deberá tener una descripción detallada de su trabajo, en la que se definan sus roles y responsabilidades durante todas las fases del ciclo, incluida la mitigación y la prevención.

2.1.6. Recursos humanos

Cada una de las fases del ciclo de gestión de desastres requiere diferentes habilidades, es importante ofrecer formación sobre el trabajo, invertir en actividades de alerta temprana y sentar las bases para aumentar la capacidad de los servicios veterinarios en materia de respuestas de emergencia.

Anexo VIII (cont.)Anexo VII (cont.)**2.1.7. Financiamiento**

Durante las fases de preparación y respuesta se deberá contar con recursos financieros sin demora. Presupuestar las intervenciones e identificar las fuentes de financiación con anticipación favorecerá una acción rápida. Los presupuestos deberán incluir fondos de contingencia y fondos para actividades continuas de reducción del riesgo (tales como educación/formación, bioseguridad, labores de vigilancia, mantenimiento de sistemas de alerta temprana).

2.1.8. Sistemas de alerta temprana y de vigilancia

Los servicios veterinarios tienen la tarea y responsabilidad de garantizar que la información asociada a la vigilancia de enfermedades y al ganado se integra en sistemas de detección temprana por lo que deben participar activamente en su desarrollo. En este sentido, necesitan trabajar en conjunto con otras entidades gubernamentales de forma tal que toda información de alerta sobre cualquier tipo de peligro se reciba y transmita eficazmente.

2.1.9. Planes de contingencia y procedimientos operativos normalizados

La planificación de contingencias designa el proceso de gestión que analiza eventos potenciales o situaciones emergentes que pueden amenazar la sociedad o el medioambiente y establece disposiciones previas para permitir respuestas a tiempo, eficaces y apropiadas ante tales eventos y situaciones. (Mecanismo de protección civil de la UE, 2013)

Los servicios veterinarios deberán desarrollar planes de contingencia para cada tipo de evento identificado durante los ejercicios de evaluación del riesgo usando un planteamiento que abarque todos los peligros. El plan cubrirá los desastres naturales (por ejemplo: inundaciones, huracanes, ciclones, sequías, terremotos, fríos extremos, erupciones volcánicas, epizootias y pandemias transfronterizas.) y desastres tecnológicos o causados por el hombre (por ejemplo: escape de sustancias químicas, accidentes radiológicos, derrames de petróleo, explosiones, conflictos y bioterrorismo). Los planes de contingencia se extienden a una serie de actividades efectuadas como parte de las fases de respuesta y recuperación del ciclo de gestión de desastres. Comprenden medidas a largo plazo y medidas implementadas inmediatamente después del desastre. Deberán preverse planes de contingencia para responder a las necesidades de sanidad y bienestar de los animales y salud pública veterinaria ante desastres naturales y causados por el hombre, incluyendo los brotes de enfermedades. Estos planes de contingencia serán específicos para cada evento, por ejemplo, una inundación requerirá un plan de contingencia diferente al de un brote de enfermedad. Aún más, los diferentes tipos de enfermedades pueden solicitar planes de contingencia diferentes.

El proceso de desarrollo de un plan de contingencia ofrece un aprendizaje valioso que ayuda a la exitosa implementación del plan en caso de desastre. Implica la organización de un equipo compuesto de representantes de las autoridades y partes interesadas pertinentes, la identificación de recursos y funciones críticas y el establecimiento de un plan de recuperación posterior a la respuesta (ver punto 2.2.)

Con el fin de garantizar la calidad de los planes de contingencia, los servicios veterinarios deberán elaborar un procedimiento operativo estándar para intervenciones que se repiten durante las fases de preparación y respuesta.

Por su parte, la fase de mitigación y prevención comporta más que simples planes de contingencia, ya que requiere una capacidad continua de desarrollo, seguimiento y vigilancia, al igual que actividades regulares de actualización del análisis de los riesgos y de reducción de los riesgos.

Todas las actividades del plan de los servicios veterinarios relacionados con la gestión de desastres y la reducción de los riesgos deberán revisarse y actualizarse periódicamente.

2.2. PREPARACIÓN

La fase de preparación a menudo se inicia cuando se recibe la alerta de un desastre inminente. Los servicios veterinarios deberán estar listos para activar sus planes de contingencia de tal forma que estén preparados frente a las consecuencias previsibles en la medida en que el desastre progresa. La implementación de los planes de contingencia requiere flexibilidad y capacidad de ajuste de acuerdo con la magnitud y las circunstancias del desastre.

Anexo VIII (cont.)

Anexo VII (cont.)

Implican una labor conjunta de la autoridad veterinaria con representantes del gobierno a nivel nacional y local, ONG y partes interesadas del sector privado. Los planes de contingencia incluyen:

- Detalles sobre el tipo de desastre cubierto por el plan
- Sistemas rápidos de evaluación y de percepción de la situación
- Legislación
- Establecimiento de una sistema de mando
- Planes para la coordinación con otras entidades gubernamentales, intergubernamentales, ONG y sector privado
- Acuerdos financieros (incluyendo una política de compensación)
- Plan de recursos humanos
- Plan de comunicación y medidas de sensibilización de la población
- Plan de continuidad sostenible y plan de recuperación

Durante la fase de preparación, los servicios veterinarios deberán pasar a una modalidad de emergencia y empezar a implementar el sistema de mando determinado, descrito en el plan de gestión de desastres y reducción de riesgos, con el fin de maximizar la capacidad de respuesta y emplear los sistemas de alerta temprana para comunicar con las partes implicadas. Al inicio de la fase de preparación, los servicios veterinarios revisarán la disponibilidad de recursos humanos y financieros al igual que adaptar la estrategia de comunicación al tipo de desastre específico.

2.3 RESPUESTA

2.3.1. Implementación de los planes de contingencia de los servicios veterinarios

Tras la activación de cualquier plan de contingencia, el primer paso es evaluar el impacto y la percepción de la situación. De este modo, se ha de examinar el impacto del desastre dentro de los mismos servicios veterinarios y su capacidad para implementar el plan. Los servicios veterinarios necesitan establecer las actividades prioritarias junto con las partes interesadas. Deberán permanecer flexibles y decidir las acciones apropiadas una vez se haya evaluado el impacto en la sanidad y el bienestar de los animales, la seguridad de la población y del medioambiente. Si no existe un plan de contingencia específico para el tipo de desastre ocurrido, se ha de adoptar un acercamiento gradual en la toma de decisiones y referirse al contenido descrito en las fases de mitigación, prevención y preparación de los planes de contingencia que se han desarrollado como orientaciones generales.

2.3.2. Gobernanza

Cada plan de contingencia (desarrollado en la fase de mitigación/prevención) determinará la gobernanza y la cadena de mando. La cooperación y coordinación con las partes interesadas con líneas de responsabilidad claras resulta importante para ampliar la capacidad de los servicios veterinarios. Se resalta que la adaptabilidad, eficacia y un apoyo continuo son esenciales para una respuesta eficaz.

2.3.3. Actividad legislativa

Los planes de contingencia se basarán en la legislación existente que permita acciones inmediatas. Se emitirán ordenanzas para la gestión de emergencias y reglamentaciones específicas si así se requiere.

2.3.4. Comunicación

Una comunicación adecuada es crítica en términos de buena gobernanza, gestión de los conocimientos y planificación de contingencias. Dentro de sus planes de contingencia, los servicios veterinarios deberán contar con planes detallados de comunicación interna y externa.

Anexo VIII (cont.)Anexo VII (cont.)**2.3.5. Análisis de brechas**

Tras la evaluación del impacto del desastre al interior de los servicios veterinarios, se deberá realizar un análisis de brechas para identificar las necesidades de los servicios veterinarios en el que participen todas las partes interesadas de tal forma que se puedan estudiar los asuntos identificados. El análisis de brechas también debe tener en cuenta los requerimientos propios de la fase de recuperación y considerar si algunas acciones tempranas de mitigación de riesgos pueden paliar dichas necesidades.

2.4. RECUPERACIÓN**2.4.1. Plan de recuperación**

Tras el análisis de brechas durante la etapa de respuesta, se ha de desarrollar un plan de recuperación con el fin de detallar los requisitos de recursos humanos y materiales, así como el presupuesto asociado. Una vez se hayan identificado las brechas dentro de los servicios veterinarios y consultado con las partes interesadas, los servicios veterinarios deberán evaluar la eficacia y eficiencia de su respuesta ante el desastre. La elaboración de un plan de recuperación deberá incluir oportunidades de *'volver a construir mejor'* (es decir, ofrecer una mayor resiliencia) desde una perspectiva multisectorial y multidisciplinaria. El plan también debe incluir seguimiento y evaluación.

2.4.2. Gobernanza

En la fase de recuperación, se ha de tener en cuenta la manera cómo los servicios veterinarios continuarán sus operaciones habituales y *'seguir como siempre'*, lo que quizá requiera considerar áreas de gobernanza dependiendo de los recursos e incluso cambios en algunos aspectos de la legislación.

2.4.3. Comunicación

Se necesita una comunicación de calidad para mantener a todas las partes interesadas al tanto de los avances. Las deficiencias de comunicación pueden conllevar a que las partes interesadas no presten atención a aspectos vitales de recuperación y reconstrucción y resultar en un uso inadecuado de recursos y financiación que garantice el éxito de la fase de recuperación. La comunidad afectada constituye la parte interesada más importante a la hora de considerar las fases de respuesta y recuperación. La implicación de la comunidad aumentará la participación y velocidad de la recuperación tras el desastre.

2.4.4. Análisis de brechas

El plan de recuperación deberá identificar las posibles necesidades de recuperación y las introducirá en los planes de contingencia. Los servicios veterinarios deberán examinar las diferentes necesidades de las comunidades tanto rurales como urbanas, quienes pueden brindar apoyo para enfrentar las consecuencias en el ganado y en las pérdidas de producción, los desplazamientos de animales de compañía y los daños en infraestructura. Los servicios veterinarios deberán estimar la gravedad e impacto de los deterioros de sus edificios e instalaciones y prever su remplazo durante la fase de recuperación. Estos planes han de tener en cuenta los plazos de disponibilidad de los materiales de construcción y, para los servicios básicos, como el abastecimiento de agua y electricidad, la reconexión.

El seguimiento y evaluación de los éxitos y fracasos del plan de recuperación identificarán brechas tanto en los recursos como en los procesos. Al igual que en el análisis de brechas de la fase de respuesta, el análisis de brechas de la fase de recuperación también identificará las áreas que se han de mejorar en la fase de mitigación.

Anexo VIII (cont.)

Anexo VII (cont.)

2.5. TEMAS PERTINENTES PARA TODAS LAS FASES DEL CICLO DE GESTIÓN DE DEASTRES

2.5.1. Marco legislativo

El plan nacional de gestión de desastres y reducción de riesgos deberá contar con el respaldo de una legislación eficaz en cada nivel gubernamental. Se alienta a los Países Miembros a seguir las normas de la OIE sobre legislación veterinaria descritas en el Capítulo 3.4. del *Código Terrestre*. Se recomienda que los servicios veterinarios revisen y analicen la legislación en vigor y se comprometan en el desarrollo de una legislación apropiada en apoyo de las actividades de salud y el bienestar de los animales y la salud pública veterinaria en situaciones de desastre dentro del marco de los planes de contingencia de gestión de desastres y reducción de los riesgos.

2.5.2. Comunicaciones

La comunicación es esencial a lo largo del ciclo de gestión de desastres. Deberá haber una buena comunicación al interior de los servicios veterinarios y entre éstos y otras partes interesadas, es decir departamentos gubernamentales, interventores no gubernamentales y el público. Los servicios veterinarios han de considerar el desarrollo de comunicaciones predefinidas que puedan modificarse para uso en las fases de preparación y respuesta. Se insta a los servicios veterinarios a incorporar en las informaciones asociadas con la gestión de desastres las disposiciones del Capítulo 3.2. 'Comunicación' del *Código Terrestre*.

2.5.3. Formación y educación

La formación y la educación son necesarias para preparar a los servicios veterinarios en el cumplimiento de sus responsabilidades durante los desastres. La formación técnica resulta esencial y deberá acompañarse con una capacitación sobre los aspectos organizacionales y operativos de la gestión de desastres, incluyendo la colaboración entre organismos (inter-ministerial) e intersectorial. Se ha de incluir la formación en materia de gestión de desastres en la enseñanza veterinaria y en cursos de formación para las partes interesadas del sector privado.

2.5.4. Tecnologías de la información y gestión de los conocimientos

Se deberán desarrollar competencias asociadas con las tecnologías de la información y la gestión de los conocimientos con el fin de sensibilizar sobre las actividades de los servicios veterinarios y facilitar el compartir información con otras partes interesadas gubernamentales o no en todo el ciclo de gestión de desastres.

2.5.5. Integración y coordinación

Para casi todos los desastres, los programas de gestión de desastres de los servicios veterinarios se tendrán que incorporar a los enfoques nacionales de respuesta. Además, los servicios veterinarios deberán establecer programas y procesos para coordinar sus actividades con partes interesadas no gubernamentales y públicas.

2.6 CONCLUSIÓN

Los programas de gestión de desastres y reducción de riesgos deberán ser dinámicos y en constante desarrollo debido a la evolución de los peligros, tecnologías, legislación y normas. La aplicación de normas y directrices aceptadas internacionalmente y adoptadas por las autoridades nacionales y regionales permitirá que los servicios veterinarios pongan en marcha programas eficaces y eficientes. En el éxito de dichos programas se destacan los siguientes elementos: análisis del riesgo, planificación, formación, atribución de recursos, integración y coordinación con el gobierno, cooperación con las partes interesadas del sector privado e instancias no gubernamentales, sin olvidar los ejercicios de simulación de desastres. En la reducción de riesgos es vital establecer prioridades para evitar o responder con éxito a futuros desastres.

Anexo VIII (cont.)

Anexo VII (cont.)

3. **CAJA DE HERRAMIENTAS EN MATERIA DE GESTIÓN DE DESASTRES**

Directrices y normas internacionales

- Proyecto LEGS. 2014. Livestock Emergency Guidelines and Standards, 2nd edition. Practical Action Publishing, Rugby, UK
- FAO. 2011. Good Emergency Management Practices: The Essentials. Edited by Nick Honhold, Ian Douglas, William Geering, Arnon Shimshoni and Juan Lubroth. FAO Animal Production and Health Manual No.11. Rome
- Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres
Marco de Acción de Hyogo 2005-2015
<http://www.unisdr.org/we/inform/publications/1037>
- Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja
Response and Contingency Planning Guide
<http://www.ifrc.org/PageFiles/40825/1220900-CPG%202012-EN-LR.pdf>
2007CH-1211 Geneva 19, Switzerland. www.ifrc.org

Recursos adicionales

- Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres
Livestock Keeping and Animal Husbandry in Refugee and Returnee Situations
Environment, Technical Support Section, UNHCR Geneva and IUCN, 2005
- Agencia federal para el manejo de emergencias (Estados Unidos)
FEMA Online training
<http://training.fema.gov/is/nims.aspx>

Referencias

1. UNISDR. 2015. Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres – <http://www.unisdr.org>
2. IFRC. Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja–<http://www.ifrc.org/en/>
3. Mecanismo de protección civil de la UE, 2013. Decisión No. 1313/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo del 17 de diciembre de 2013 relativa a un Mecanismo de protección civil de la Unión (texto pertinente a efectos del EEE).

Estrategia propuesta para el uso de las directrices y trabajo futuro

- a) Incorporar elementos de las directrices en el *Código Terrestre*, llegado el caso
 - b) Incorporar elementos de las directrices en el Proceso PVS
 - c) Organizar una conferencia mundial sobre los animales en situaciones de desastre
 - d) Identificar y asociarse con socios estratégicos en actividades de gestión de desastres y reducción de los riesgos de desastre
 - e) Promover las directrices a través de presentaciones en eventos apropiados
 - f) Considerar la incorporación de la sanidad y bienestar de los animales, la salud pública veterinaria y el bioterrorismo en los siguientes documentos de la OIE: “Competencias mínimas de los recién licenciados” y “Plan de estudios básicos de educación veterinaria”.
 - g) Publicar un número sobre gestión de desastres/reducción de riesgos de desastres en la Revista científica y técnica de la OIE
 - h) Apoyar la creación de un centro colaborador en el área de gestión de desastres/reducción de riesgos de desastres en cada región de la OIE
 - i) Hacer el seguimiento de la situación y competencias actuales de las autoridades en materia de gestión de desastres/reducción de riesgos de desastres
 - j) Incorporar el tema de gestión de desastres/reducción de riesgos de desastres en las formaciones de puntos focales
 - k) Desarrollar y mantener una base de datos sobre gestión de desastres/reducción de riesgos de desastres
-

© **Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), 2015**

El presente documento fue preparado por especialistas a solicitud de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Excepto en el caso de su adopción por la Asamblea Mundial de Delegados, lo expresado refleja únicamente las opiniones de dichos especialistas.

Todas las publicaciones de la OIE están protegidas por un Copyright internacional. Se pueden copiar, reproducir, traducir, adaptar o publicar extractos en publicaciones periódicas, documentos, libros o medios electrónicos y en cualquier otro medio destinado al público, con intención informativa, didáctica o comercial, siempre y cuando se obtenga previamente una autorización escrita por parte de la OIE.

Las designaciones y nombres utilizados y la presentación de los datos que figuran en esta publicación no constituyen de ningún modo el reflejo de cualquier opinión por parte de la OIE sobre el estatuto legal de los países, territorios, ciudades o zonas ni de sus autoridades, fronteras o límites territoriales.

La responsabilidad de las opiniones profesadas en los artículos firmados incumbe exclusivamente a sus autores. La mención de empresas particulares o de productos manufacturados, sean o no patentados, no implica de ningún modo que estos se beneficien del apoyo o de la recomendación de la OIE, en comparación con otros similares que no hayan sido mencionados.